



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Los gastos no deducibles y su incidencia en la determinación del  
impuesto a la renta, en la Empresa Innovaciones HH & CH S.R.L. San  
Juan de Miraflores, Lima 2021**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
Contador Público**

**AUTORES:**

Villegas Huayhua, Estefany Vanessa ([orcid.org/0000-0003-3804-2516](https://orcid.org/0000-0003-3804-2516))

Tineo Condena, Roly Omar ([orcid.org/0000-0002-5034-8676](https://orcid.org/0000-0002-5034-8676))

**ASESOR:**

MG. Cabrera Arias, Luis Martin ([orcid.org/0000-0002-4766-1725](https://orcid.org/0000-0002-4766-1725))

**LÍNEA DE INVESTIGACION:**

Tributación

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA - PERÚ

2022

## DEDICATORIA

Dedico esta tesis a DIOS, a mis ángeles en el cielo mi amada abuelita NICOLASA y mi tía PRIMITIVA, a mi madre que es un ejemplo de lucha, fortaleza y humildad, mi hijo que es el motor de mi vida, a mis hermanas por su apoyo incondicional y mi familia más cercana que siempre me ha dado palabras de aliento para el logro de mis metas.

### **Villegas Huayhua Estefany V.**

Dedico este trabajo a Dios, mi madre que siempre está apoyándome en todo desafío que me pone la vida y a mis amados hijos que son mi motivo de lucha constante.

### **Tineo Condeña Roly O.**

## AGRADECIMIENTO

Agradecemos a DIOS, a nuestro asesor de tesis, a nuestros docentes que a lo largo de la carrera nos han brindado aprendizaje y conocimiento a través de sus enseñanzas y cada una de las personas que han contribuido en nuestro desarrollo profesional.

## Índice de Contenidos

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	iv
ÍNDICE DE TABLAS.....	vi
ÍNDICE DE FIGURAS.....	viii
RESUMEN.....	ix
ABSTRACT.....	x
I: INTRODUCCIÓN.....	1
II: MARCO TEÓRICO.....	4
III: METODOLOGÍA.....	10
3.1. Tipo y diseño de la investigación.....	10
3.2. Variables de operacionalización.....	10
3.3. Población, muestra y muestreo.....	12
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	12
3.5. Procedimientos.....	13
3.6. Método de análisis de datos.....	13
3.7. Aspectos éticos.....	14
IV: RESULTADOS.....	15
4.1. Estadística descriptiva.....	15
4.2 Prueba de normalidad.....	33
4.3 Prueba de hipótesis.....	33
V: DISCUSIÓN.....	37
VI: CONCLUSIONES.....	40
VII: RECOMENDACIONES.....	41

REFERENCIAS.....	42
ANEXOS .....	45

## Índice de Tablas

<b>Tabla 1</b> Confiabilidad de la Variable Gastos No Deducibles .....	13
<b>Tabla 2</b> Confiabilidad de la Variable Impuesto a la Renta .....	13
<b>Tabla 3</b> Confiabilidad del Instrumento.....	14
<b>Tabla 4</b> ¿Se lleva un control de comprobantes emitido por proveedores que se encuentran afectos al Rus para no superar el límite máximo establecido? .....	15
<b>Tabla 5</b> ¿Los gastos por representación son todas relacionados para mejorar o mantener la posición de la empresa en el mercado? .....	16
<b>Tabla 6</b> ¿Se realiza una planificación y control de gastos recreativos de personal para no superar el límite establecido?.....	17
<b>Tabla 7</b> ¿Realizan la comparación del gasto por movilidad entregado por los trabajadores con la del límite máximo establecido? .....	18
<b>Tabla 8</b> ¿Tienen un control de intereses moratorios por pago de impuestos en cada ejercicio contable?.....	19
<b>Tabla 9</b> ¿Realizan la verificación en Sunat de la condición del domicilio fiscal del contribuyente?.....	20
<b>Tabla 10</b> ¿Se realiza la verificación de que los comprobantes recibidos cumplan los requisitos señalados en RCP? .....	21
<b>Tabla 11</b> ¿Los accionistas entregan comprobantes por gastos personales y familiares?.....	22
<b>Tabla 12</b> ¿Se adicionan los gastos de proveedores que emiten boletas sin estar afectos al RUS? .....	23
<b>Tabla 13</b> ¿Realizan la verificación de que los comprobantes por combustible tengan el número de placa de los vehículos con la cuales la empresa cuenta con contrato de arrendamiento? .....	24

<b>Tabla 14</b> ¿Se emplea medios de pago en la cancelación de deudas de la empresa? .....	25
<b>Tabla 15</b> ¿Se hace la revisión de los comprobantes para verificar que sean propias al giro del negocio? .....	26
<b>Tabla 16</b> ¿Se realiza la comparación de las operaciones realizadas contrastando el máximo deducible para una correcta adición tributaria? .....	27
<b>Tabla 17</b> ¿Las deducciones se aplican en forma proporcional de acuerdo con los límites establecidos? .....	28
<b>Tabla 18</b> ¿Se aplica el principio de razonabilidad para la correcta aplicación de gastos que debe ser considerado como deducibles?.....	29
<b>Tabla 19</b> ¿El criterio de proporcionalidad está en razón con el volumen de las ventas de la empresa? .....	30
<b>Tabla 20</b> ¿Se aplica el criterio de normalidad en transacciones realizadas por la empresa? .....	31
<b>Tabla 21</b> ¿El criterio de generalidad permite diferenciar los gastos de representación generados dentro de la empresa .....	32
<b>Tabla 22</b> Prueba de normalidad.....	33
<b>Tabla 23</b> Prueba de hipótesis general .....	34
<b>Tabla 24</b> Prueba de hipótesis específicas N° 1 .....	35
<b>Tabla 25</b> Prueba de hipótesis específicas N° 2.....	36

## Índice de Figuras

<b>Figura 1</b>	Gastos sustentados con boleta de venta o ticket del Nuevo RUS.....	15
<b>Figura 2</b>	Gastos de representación propios del negocio. ....	16
<b>Figura 3</b>	Gastos de recreativos del personal. ....	17
<b>Figura 4</b>	Gastos de movilidad de los trabajadores.....	18
<b>Figura 5</b>	Las multas y los intereses moratorios. ....	19
<b>Figura 6</b>	Los que se sustenten con comprobantes de no habidos.....	20
<b>Figura 7</b>	Los que se sustenten con comprobantes sin requisitos. ....	21
<b>Figura 8</b>	Los gastos personales y familiares.....	22
<b>Figura 9</b>	Boleta de venta de personas naturales que no están afectas al RUS...	23
<b>Figura 10</b>	Comprobante de combustible que no tengan el número de placa. ....	24
<b>Figura 11</b>	Ley de bancarización.....	25
<b>Figura 12</b>	Gastos cuya documentación sustentatoria que no cumple con los requisitos y características mínimas establecidos por el RCP. ....	26
<b>Figura 13</b>	Adiciones.....	27
<b>Figura 14</b>	Deducciones.....	28
<b>Figura 15</b>	El criterio de Razonabilidad.....	29
<b>Figura 16</b>	El criterio de Proporcionalidad.....	30
<b>Figura 17</b>	El criterio de Normalidad .....	31
<b>Figura 18</b>	El criterio de Generalidad .....	32



## RESUMEN

El presente estudio Los gastos no Deducibles y su incidencia en la determinación del Impuesto a la Renta, en la empresa Innovaciones HH & CH S.R.L. San Juan de Miraflores, Lima 2021, tiene como principal objetivo determinar de qué manera los gastos no deducibles inciden en la determinación del impuesto a la renta de la Empresa Innovaciones HH & CH SRL, lo cual se dedica a la compra, venta y fabricación de muebles.

Los problemas que enfrenta la empresa es que tiene un continuo crecimiento de sus actividades, así como también el aumento en el volumen documentario que se empezó a generar mensualmente, ha originado, que se no se lleve la oportuna verificación de gastos, lo cual se ha visto reflejado en las adiciones realizadas y estas afectaron la determinación del impuesto a la renta anual, teniendo como consecuencia un tributo elevado a lo proyectado inicialmente. Se asevera que la investigación es de tipo aplicada, cuenta con un diseño no experimental ya que las variables no sufrieron ningún cambio y se realizó en un determinado tiempo, la población conforma 30 trabajadores de la empresa y se aplicó el muestreo no probabilístico de forma intencional optando como muestra el total de participantes y posteriormente se les aplicó una encuesta conformada por 18 ítems.

Para la contrastación de las hipótesis generales y específicas se utilizó la prueba del Chi Cuadrado, obteniendo como resultado los gastos no deducibles si inciden significativamente en la determinación del impuesto a la renta de la Empresa Innovaciones HH & CH SRL, con un valor de Significación asintótica es de  $0.000 < 0.05$ . Por último, la investigación concluyó que, la empresa no presenta un adecuado control e identificación de los gastos no deducibles que realiza que no están amparados en la normativa fiscal para su aceptación tributaria, presentando una implicancia directa en el cálculo de su impuesto a la renta empresarial incrementando su base imponible tributaria y determinando una mayor obligación de pago.

Palabras clave: Gastos no deducibles, Impuesto a la renta, Resultado tributario

## ABSTRACT

The present study the non-deductible expenses and their incidence in the determination of the Income Tax, in the company Innovaciones HH & CH S.R.L. San Juan de Miraflores, Lima 2021, has as main objective to determine how non-deductible expenses affect the determination of income tax of the Company Innovaciones HH & CH SRL, which is dedicated to the purchase, sale and manufacture of furniture.

The problems that the company faces is that it has a continuous growth of its activities, as well as the increase in the documentary volume that began to be generated monthly, has originated, that the opportune verification of expenses will not be carried out, which has been seen reflected in the additions made and these affected the determination of the annual income tax, resulting in a higher tax than initially projected. It is asserted that the research is of an applied type, it has a non-experimental design since the variables did not undergo any change and were carried out in a certain time, the population according to 30 workers of the company and the non-probabilistic shot was applied in a intentional, choosing the total number of participants as a sample and subsequently applying a survey consisting of 18 items.

For the contrast of the general and specific hypotheses, the Chi Square test was modified, obtaining as a result the non-deductible expenses if they significantly affect the determination of the income tax of the Company Innovaciones HH & CH SRL, with a value of Asymptotic Significance is  $0.000 < 0.05$ . Finally, the investigation concluded that the company does not present an adequate control and identification of the non-deductible expenses that it makes that are not covered by the tax regulations for tax acceptance, presenting a direct implication in the calculation of your income tax. business by increasing its tax base and determining a greater payment obligation.

Keywords: Non-deductible expenses, Income tax, Tax result

## I: INTRODUCCIÓN

A nivel mundial , las empresas por lo general suelen considerar gastos dentro de su contabilidad que no dan o guardan relación con el origen de su actividad económica la cual desarrollan muchas veces por falta de desconocimiento de la normativa tributaria de sus país y en otras oportunidades por audacia de los propietarios, muy al margen a aquellos gastos que siendo considerados deducibles para efectos de renta anual, suelen tener limitaciones por parte de la Administración Tributaria de su país, los cuales posteriormente suelen adicionarse o deducirse durante el cálculo anual del IR. En Argentina la Ley N° 20.628 “Ley de Impuesto a las ganancias” dentro de su artículo N°88 regula aquellos gastos considerados como no deducibles para calcular la renta anual

Perú carece de cultura tributaria, sumado a ello la informalidad, genera que las empresas que operan dentro de la formalidad y bajo los regímenes tributarios impuestos por ley, muchas veces se vean obligados a adquirir productos cuyo gasto generado, no cuente con el sustento respectivos exigido por ley, lo que posteriormente lleva a las empresas a realizar reparos tributarios, reparos de gastos que muchas veces se realizan, para minimizar posibles reparos de la organización.

En cuanto a las entidades que se encuentran dentro de la tercera categoría generan grandes gastos no deducibles, que alteran el valor de impuesto anual al final del ejercicio, es importante mencionar que este impuesto es uno de los principales tributos recaudados. Que inclusive posteriormente a su declaración llega a ser materia de inspección, evaluación, control y auditoría por parte de la Sunat, indicando que los montos relacionados a los gastos muchas veces guardan relación al giro del negocio, de esta forma no existe causalidad.

Asimismo, en su mayoría las organizaciones carecen de un óptimo control y es fundamental pues les permitirá reconocer aquellos egresos por concepto de gastos que no cumple las normativas establecidos legal y vigente, a su vez permitan identificar aquellos gastos que en ciertos casos excedan los límites establecidos por SUNAT .Por ende esta investigación busca dar a conocer de qué manera los gastos no deducibles afectan en el cálculo anual del impuesto a la renta de

Innovaciones HH & CH SRL conociendo las diferencias entre su utilidad financiera y su utilidad tributaria.

La empresa Innovaciones HH & CH SRL se dedica a la compra, venta y fabricación de muebles, comenzó su actividad económica desde setiembre del 2017, estando ubicada en tienda 14 nro. 14 galería pista nueva - San Juan de Miraflores. Desde ese entonces la empresa al pasar los años y con el continuo crecimiento de sus actividades, así como también el aumento en el volumen documentario que se empezó a generar mensualmente, ha originado, que se no se lleve la oportuna verificación de gastos, el cual se vio reflejado en las adiciones realizadas y estas afectaron al IR anual, teniendo como consecuencia un tributo elevado a lo proyectado inicialmente.

De esta forma de acuerdo con la realidad problemática nos formulamos el siguiente problema principal: ¿De qué manera los gastos no deducibles inciden en la determinación del impuesto a la renta de la Empresa Innovaciones HH & CH S.R.L. San Juan de Miraflores, Lima 2021. Y los problemas específicos lo siguiente: Primero, ¿De qué manera los gastos sujetos a limite inciden en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Innovaciones HH & CH S.R.L. San Juan de Miraflores, Lima 2021?, segundo, ¿De qué manera los gastos prohibidos inciden en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Innovaciones HH & CH S.R.L. San Juan de Miraflores, Lima 2021?

Presenta una justificación Teórica, puesto que la presente investigación contiene teorías asociadas los tenas, ya que conocer la aplicación de las normas permite controlar los gastos que ejercía una empresa, el cual resulta fundamental aplicar el principio de causalidad, y su vez identificar, conocer y aplicar las normas tributaria vigentes.

Asimismo, posee una justificación práctica, puesto que permite y facilita el oportuno reconocimiento en relación a diferentes tipos de gastos que existen y aquellos gastos prohibidos para determinar adecuadamente el I.R. anual, pues actualmente las empresas por desconocimiento aplican gastos de forma errónea, por ello se tomara las precauciones necesarias de control para precaver futuras, esquelas ,

cartas inductivas y notificaciones por parte del organismo supervisor SUNAT ,ya que con una correcta planificación y conocimiento se previene un mayor pago de impuesto.

Encuentra además una justificación metodológica, debido a que aplicamos una encuesta, esto permitirá la cuantificación de la recolección de datos e información, generando información verídica en relación con las variables, producto de que los empleados dependientes e independientes de la entidad a la cual se aplicó la encuesta como instrumento estas fueron completadas y luego representadas debidamente en gráficos y tablas.

Planteamos los objetivos del estudio como principal: Determinar de qué manera los gastos no deducibles inciden en la determinación del impuesto a la renta de la Empresa Innovaciones HH & CH SRL, San Juan de Miraflores, Lima 2021. Además, los específicos fueron: Determinar de qué manera los gastos sujetos a limite inciden en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Innovaciones HH & CH SRL, San Juan de Miraflores, Lima 2021; como segundo objetivo específico, determinar de qué manera los gastos prohibidos inciden en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Innovaciones HH & CH S.R.L. San Juan de Miraflores, Lima 2021.

Asimismo, la hipótesis general planteada sostiene que los gastos no deducibles inciden significativamente en la determinación del impuesto a la renta de la Empresa Innovaciones HH & CH SRL, San Juan de Miraflores, Lima 2021, las hipótesis específicas fueron: Los gastos sujetos a limite inciden significativamente en la determinación del impuesto a la renta de la Empresa Innovaciones HH & CH SRL, San Juan de Miraflores, Lima 2021 y los gastos prohibidos inciden significativamente en la determinación del impuesto a la renta de la Empresa Innovaciones HH & CH SRL, San Juan de Miraflores, Lima 2021.

## II: MARCO TEÓRICO

A manera de estudios previos, bajo el contexto internacional se precisa el trabajo de investigación desarrollado por Merizalde (2016) investigación denominado “Evaluación de los gastos no deducibles para determinar la conciliación tributaria” tuvo como finalidad conocer la correcta aplicación de las normas sobre los impuestos, llega a la conclusión que en Ecuador la sociedad tiene una pésima cultura tributaria, el cual es un factor principal sobre la evasión de los impuestos, y un gran problema que enfrenta el gobierno dado que los efectos son negativos para el cumplimiento de los proyectos y necesidades que tiene la población con el pago de los impuestos.

Por su parte, Aguirre (2017) estudio titulado “Gastos no deducibles y su impacto en la tasa efectiva del IR, CASO BEBIDA S.A., su propósito fue evaluar como impacta los gastos no deducibles en la tasa del IR. y su pago, por último, concluye que, la empresa carece de procesos adecuadas en el manejo de los documentos que sustentan los gastos, no cuentan con controles de los mismo, por consecuencia realizan gastos que no comprenden con la actividades del negocio, asimismo determina que no cuentan con asesor tributario y legal lo que hace que paguen multas y reparos.

Por otro lado, a nivel nacional, López y Sulla (2018) en su investigación “implicancia de los gastos no deducibles en la aplicación del impuesto a la renta en la categoría 3era. de Imer Perú SAC, 2017” donde su objetivo principal fue, diagnosticar las implicancias que se efectúan en el gasto no deducible al momento de determinar el I.R de 3era. Categoría de la empresa, concluyó que, existen gastos que no tienen ningún vínculo con el giro de sus operaciones, lo cual estos gastos fueron reparados en el ejercicio posterior, además determinan gastos de familiares de la gerencia el cual no cumplen con lo estipulado en la normativa.

Alburqueque (2020) en su estudio titulado “Determinación del IR. Frente a los gastos deducibles y no deducibles de CERES PERÚ S.A. 2016-2018”, cuyo objeto fue, clasificar aquellos gastos que comprenden ser deducidos y no deducidos a la hora de calcular el IR. Concluye que los trabajadores encargados de llevar su

contabilidad realizaban la contabilización de los gastos no deducibles, lo que demuestra con el 30% de su muestra encuestada lo confirman que consideran gastos que no tienen ningún vínculo con las operaciones de CERES PERÚ S.A, lo que perjudica a la hora de hacer los cálculos y causa reparos en los pagos del IR.

Asimismo, Bruno y Ortiz (2018) “incidencia del Gastos no deducibles sobre el impuesto a la renta HIPER S.A. 2017”, donde el objetivo principal fue, evidenciar como el gasto no deducible incide en el IR. de la empresa, llega a la conclusión que los gastos que realiza la empresa no cumplen con lo estipulado en la norma lo que están contabilizando gastos que no son acorde a las operaciones que tiene la empresa y en el periodo investigado evidencia que repararon 17,539.00 soles, el cual afecta de manera negativa la liquidez de la empresa.

Por otro lado, Tapia (2021) “Incidencia de los gastos no deducibles y en la rentabilidad de Hytera Mobilfunk GmbH Sucursal Perú 2019”, tuvo como finalidad evidenciar la incidencia de los gastos no deducibles que ocasiona a la rentabilidad, concluye que guarda incidencia ambas variables con un p (sig.) de 0.003, por lo que demuestra su hipótesis de su estudio y confirma con la correlación del 71% alto y positiva.

Choque (2017) “incidencia en la determinación del I.R. de la base imponible de los gastos no deducibles en la Empresa Electro Puno S.A.A. 2014-2015”, tuvo como propósito evaluar la incidencia de los gastos no deducibles en el cálculo de la base imponible del IR. De la empresa, concluyó que la organización no cuenta con políticas adecuadas a sus operaciones y actividades que, desempeñan, carecen de capacitación de los encargados de la contabilidad, el cual es un factor determinante para la ejecución y contabilización de las gastos que corresponden a la actividad del negocio. Por lo tanto, para los años que investiga evidencia que solo el ejercicio 2014 al 2015 repararon por S/ 1´938,155.95, lo cual es un indicio para realizar una auditoria exhaustiva a sus operaciones y gastos que realiza la empresa.

Como bases teóricas, es preciso mencionar la definición de gastos, los cuales son entendidos erogaciones por concepto de compra o requerimiento de la prestación de un servicio, que son necesarios en la empresa, dicho gasto conlleva una

inversión a futuro y esta a su vez podrá estar sujeto a control y bajo límites, por ello se debe tener un óptimo control para que los ingresos que obtiene el ente económico puedan asumir las obligaciones que contrae la empresa (Novia, 2019).

Por ende, los gastos deducibles, son definidos por Araujo y Calvinpon (2016) como aquellos que están correctamente vinculados al giro de la empresa, por lo tanto, se puede deducir dichos gastos al momento de calcular el IR. siempre que estas no excedan los límites establecidos por ello es importante analizar y tener un control de los gastos sujetos a limite.

Para Mendoza (2016) un gasto representa la salida de dinero que resulta indispensable para que la entidad pueda generar ingresos, bajo esta premisa podemos referir el pago de recibo de luz pues esta contribuye a que la empresa se mantenga activa en el desarrollo del giro del negocio, y finalizando el gasto realizado para por el pago de mano de obra de los trabajadores

Por su parte, Tapia (2021) destaca que son aquellos que representan un problema para las empresas de nuestro país ,principalmente en aquellas que por desconocimiento y la falta de actualización del personal encargado de las áreas claves de la empresa se incurre en la mala comprensión y/o utilización de las normas tributarias .cabe recalcar que la administración tributaria establece límite de gastos y también regula los gastos no permitidos cabe mencionar que estos son excesivos por ello muchas veces no se tienen un control adecuado y esto conlleva que al final del ejercicio las empresas se ven afectadas por el alto impuesto generado.

Asimismo, Novoa (2019), Indica que son los desembolsos que no deben estar dentro de los cálculos del impuesto resultante puesto que no están permitidos o no están en función a la fuente generadora y por último no cumpla con algún principio.

Por ende, los gastos deducibles, son definidos por Araujo y Calvinpon (2016) como aquellos que están correctamente vinculados a las operaciones del negocio de la organización, por lo tanto, se puede deducir dichos gastos a la hora de realizar el impuesto a la renta siempre que estas no excedan los límites establecidos por ello es importante analizar y tener un control de los límites.



Cabe resaltar que los G.D. son erogaciones necesarias, indispensables y fundamentales para el desempeño de la actividad empresarial pues con estos gastos se busca mantener la operatividad de la empresa y esta a su vez genere de ganancias de capital, por ello debe estar relacionada a operaciones de la empresa y para que sean deducibles se debe cumplir con las exigencias que establece art. 37° del TUO de la LIR decreta el máximo límite permitido (Campusano et al.,2020).

Hay que mencionar, además que SUNAT (2021) indica que los Gastos Sujetos a Limite, son gastos que realiza las organizaciones, que cumplen con los lineamientos comprendidos en la LIR, pero independientemente de este criterio aun aplicando los principios están deben cumplir con no superar ciertos límites establecidos para su aceptación y deducibilidad.

Por otra parte, Araujo y Calvanpon (2016) Menciona que los Gastos Sujetos a Limite, son gastos relacionados al giro del ente económico que serán tomados en cuenta siempre que estas se comparen con la proporción de los ingresos establecidos o en base a la UIT vigente. Por lo tanto, hay una lista de aquellos que son limitados.

Se debe agregar, que SUNAT (2021) Indica que los gastos prohibidos son las erogaciones, desembolsos que no están autorizados para su registro y el computo de cálculo de impuesto anual a la renta, cabe mencionar que estos gastos son aquellos que no están en relación con la actividad del ente económico y no contribuyen a obtener mayores ingresos.

Así mismo, Villanueva (2013) Manifiesta Los gastos prohibidos se generan por petición indebida de comprobantes de pago en aquellas erogaciones que son gastos propios del contribuyente, gerentes pues en muchos casos no se tiene cultura tributaria a pesar del conocimiento que se tenga y estas en futuras fiscalizaciones serán reparadas.

Respecto a la segunda variable de estudio, ESSAN (2019) manifiesta que el I.R. grava los ingresos de personas naturales y jurídicas que efectúan actividades frecuentes o actividades empresariales.

Por su parte, Villanueva (2013) indica que es preciso determinar conceptos que forman parte de la variable de estudio, tal es el caso de las adiciones, entendidas como todo aquel gasto que no son aceptados tributariamente por SUNAT dentro de un periodo y pueden tratarse de adiciones temporales, las cuales serán aceptadas dentro de un ejercicio posterior y adiciones permanentes, las cuales nunca serán aceptadas por SUNAT (Villar, s.f.).

Así también, Villar (s.f.) refiere que las deducciones son los gastos que SUNAT permite reconocer dentro del cálculo de la determinación a la renta anual, para reducir el resultado del ejercicio, generando el pago de un impuesto menor.

Es relevante el minucioso análisis del art. 37° y 44° de la LIR ordena en su art. 37 que será deducible aquellos gastos imprescindibles para conservar el giro del negocio activo, así también aquellos que estén relacionados con la generación de ingresos siempre que esta no tenga la calidad de prohibidos”. Por otro lado, el art.44° de la misma Ley, indican aquellos gastos que no se consideraran para efectos de cálculo de renta de 3era. C.

Además, es pertinente mencionar las teorías que establecen los criterios que determinan la deducción de un gasto así como: el Principio de causalidad, que según Villanueva (2013) refiere que es fundamental su aplicación e identificación pues está directamente relacionada con la fuente generadora de renta , a su vez resulta indispensable conocer la parametrización que menciona la ley tributaria, Picón (2019) señala que el Principio de causalidad implica considerar la coherencia que existe en relación a un hecho o finalidad que se desea obtener con dicho acto, es decir que todo aquel gasto o costo en el que incurra la empresa, y que, para este sea deducible deberá tener como objeto la generación de ingresos y si aun así estas no se hayan generados serán necesarias para mantenerlas sus fuentes.

El criterio de Normalidad, por su parte, sostiene que Durán (2009), este principio busca que el gasto en la que incurre resulte usual con la actividad desempeñada por la empresa. Por ende, los costos que serán considerados deducibles serán aquellas que guarden relación objetiva la fuente generadora. Parra (2020) señala que la normalidad es un principio que busca complementar al método de causalidad

pues se busca que, un gasto sea objetivo e indica que un gasto es normal cuando va acorde a la actividad económica desarrollada.

Existe además el criterio de Razonabilidad, que, según Peralta (2015) menciona que está en razón a la causalidad subjetiva e indica que esta debe ser evaluada en función a los ingresos las entidades. Por lo tanto, aquellos gastos deben guardar una relación a la fuente generadora de renta las cuales deben ser proporcionales a los ingresos percibidos.

Por su parte, Villanueva (2013) Manifiesta que el criterio de razonabilidad debe verificar en concordancia con los ingresos de la entidad, las cuales son proporcionales a las rentas generadas.

El criterio de Generalidad, según con Villanueva (2013). Implica la verificación de un beneficio él cual ha sido entregado de forma general, que se tendrá en cuenta la jerarquía, los niveles, la antigüedad, los rendimientos, las áreas o zonas geográficas. Es importante porque prácticamente lo que resulta general, lo que resulta razonable y con lo que resulta proporcional por la generalidad es un criterio que se aplica solamente para los gastos a favor del personal es decir para los desembolsos que la empresa tiene que realizar con respecto a los trabajadores. inicialmente trata de otorgarlos a todos, pero siempre se tiene que tomar en cuenta diferenciaciones mas no discriminación atendiendo ciertos parámetros ya mencionados.

Lalangui (2020) manifiesta que el criterio de proporcionalidad mide la razonabilidad de los gastos, es decir que lo gastado guarde relación con los ingresos obtenidos.

### III: METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y diseño de la investigación

##### 3.1.1. Tipo de la Investigación

La tesis fue aplicada por lo que, los resultados que se obtuvieron se pondrán en práctica. Además, posee un nivel descriptivo, puesto que se basa en recolectar acerca de un objetivo de investigación, dos o más conjuntos de datos, con el fin verificar el grado de relación existe entre ellos (Sánchez et al., 2014).

##### 3.1.2. Diseño de la investigación

Comprende el diseño no experimental dado que no se manipularán los temas para ver el efecto que pueda causar la una de la otra, simplemente se observan situaciones ya existentes para su análisis. Hernández, Fernández y Baptista (2010) manifiesta que, se realizan estudios con este diseño cuando se examina un fenómeno tal como se encuentra en su estado natural, para posterior a ello estudiarlo, es decir, no se generara ningún tipo de situación respecto

#### 3.2. Variables de operacionalización

**Variable 1:** Gasto no deducibles

**Dimensión 1:**

**Gastos sujetos a limite.**

**Indicadores:**

Gastos sustentados con boleta de venta del Nuevo Rus.

Gastos de representación.

Gastos de recreación del personal.

Gastos de Movilidad de los trabajadores

## **Dimensión 2:**

### **Gastos prohibidos**

#### **Indicadores:**

Las multas y los intereses moratorios.

Los que se sustenten con comprobantes de no habidos.

Los que se sustenten con comprobantes sin requisitos.

Los gastos personales y familiares.

Boleta de venta de personas naturales que no están afectas al RUS

Comprobante de combustible que no tengan el número de placa

Ley de bancarización

Gastos no relacionados con el giro del negocio

Gastos cuya documentación sustentatoria que no cumple con los requisitos y características mínimas establecidos por el RCP

## **Variable 2: Impuesto a la renta**

### **Dimensión 1:**

#### **Resultado tributario.**

#### **Indicadores:**

Adiciones.

Deducciones.

### **Dimensión 2:**

#### **Principio de Causalidad.**

## **Indicadores:**

Criterio de razonabilidad.

Criterio de Proporcionalidad.

Criterio de Normalidad.

Criterio de Generalidad.

### 3.3. Población, muestra y muestreo

#### 3.3.1. Población

Nuestro estudio fue representado por todos los colaboradores que trabajan en la empresa Innovaciones HH & CH SRL siendo un total de 30 trabajadores.

Arias (2012) indica que se conforman de manera finito o infinito de individuos con diversas caracteres, con el fin que se harán amplias las conclusiones del estudio.

#### 3.3.2. Muestra

Contó con una muestra censal, ya que participarán todos los colaboradores que pertenecen a la organización, siendo la unidad de estudio, los colaboradores de la empresa Innovaciones HH & CH SRL, siendo 30 los trabajadores en cuestión.

#### 3.3.3. Muestreo

Evidentemente, realizamos un muestreo no probabilístico, definida por Hernández et al., (2014) expresan que es un proceso de elección guiados por las características del estudio, y no por un criterio general.

### 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Empleamos la técnica de la encuesta, que conforman preguntas relevantes a los temas de la investigación, con el fin de recoger datos confiable para el desarrollo acerca de los problemas que viene atravesando la empresa Innovaciones HH & CH SRL, sobre las variables del estudio.

### 3.4.1 Encuesta

Empleamos una encuesta dirigida a los empleados de todas las áreas, con la finalidad de lograr información y posterior a ello realizamos el trabajo estadístico, y se alcanzaron resultados confiables y precisos respecto a nuestra investigación.

### 3.5. Procedimientos

Tras realizar el recojo de datos procedemos a la calificación de las interrogantes, a juicio de 3 expertos, para luego ser trasladados al sistema estadístico SPSS versión 26, para el análisis respectivo. Ver anexo 4.

### 3.6. Método de análisis de datos

El cuestionario realizado fue sometido a la prueba de confiabilidad a través del criterio de alfa de Cronbach.

#### **Tabla 1**

*Confiabilidad de la Variable Gastos No Deducibles*

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.899	12

Comentario:

El resultado que se evidencia de la variable Gastos No Deducibles, conformados por 12 interrogantes, demostramos que un 0.899 (89.9%), es confiable con un nivel alto.

#### **Tabla 2**

*Confiabilidad de la Variable Impuesto a la Renta*

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.876	6

Comentario:

De acuerdo con los resultados que se obtiene de la variable Impuesto a la Renta, que conforman 6 interrogantes, se demuestra un 0.876 (87.6%) de grado de confiabilidad del instrumento, es decir se encuentra en un óptimo nivel.

### **Tabla 3**

#### *Confiabilidad del Instrumento*

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.937	18

Comentario:

De acuerdo con los resultados que se obtiene del instrumento de las variables, que conforman 18 interrogantes, se demuestra un 0.937 (93.7%) de grado de confiabilidad, es decir se encuentra en un correcto nivel de confiabilidad.

### 3.7. Aspectos éticos

Finalmente, como aspectos éticos, es importante destacar que realizamos un trabajo donde se llevaron a cabo los trámites administrativos con el fin de lograr la autorización de la empresa a investigar. Además, durante el proceso del recojo de datos consideramos conservar el anonimato de la muestra encuestada. Cabe resaltar que los criterios establecidos en el estudio son auténtico y se citaron a los autores que consideramos para nuestra investigación conforme no establece las normativas de la Universidad y Normas Apa.



## V: RESULTADOS

### 4.1. Estadística descriptiva

#### 4.1.1. Tablas de frecuencia

**Tabla 4**

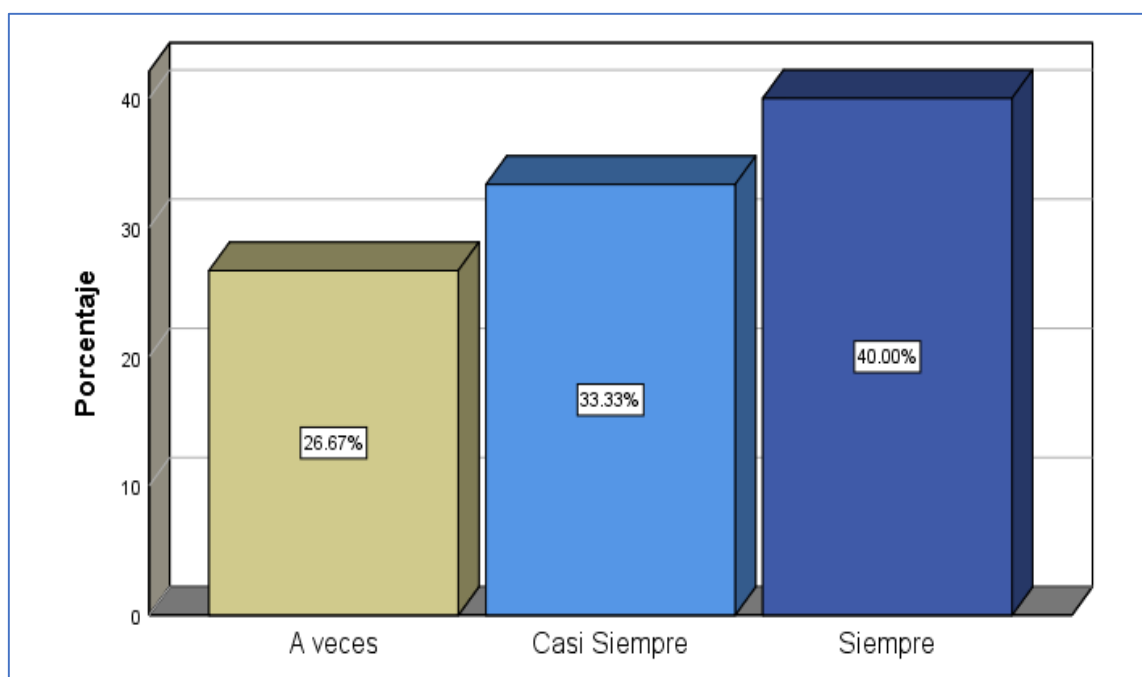
*¿Se lleva un control de comprobantes emitido por proveedores que se encuentran afectados al Rus para no superar el límite máximo establecido?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido A veces	8	26.7	26.7	26.7
Casi Siempre	10	33.3	33.3	60.0
Siempre	12	40.0	40.0	100.0
Total	30	100.0	100.0	

*Fuente: Datos procesados en el SPSS.*

**Figura 1**

*Gastos sustentados con boleta de venta o ticket del Nuevo RUS.*



De acuerdo con la interrogante en la figura 1, se muestra que un 40% y 33% de los encuestados indicaron que siempre y casi siempre llevan un control de los comprobantes que reciben de sus proveedores y estas se encuentran afectos al Rus y resguardan no superar el límite máximo de lo establecido y un 27% indicaron a veces que se realiza el control.

**Tabla 5**

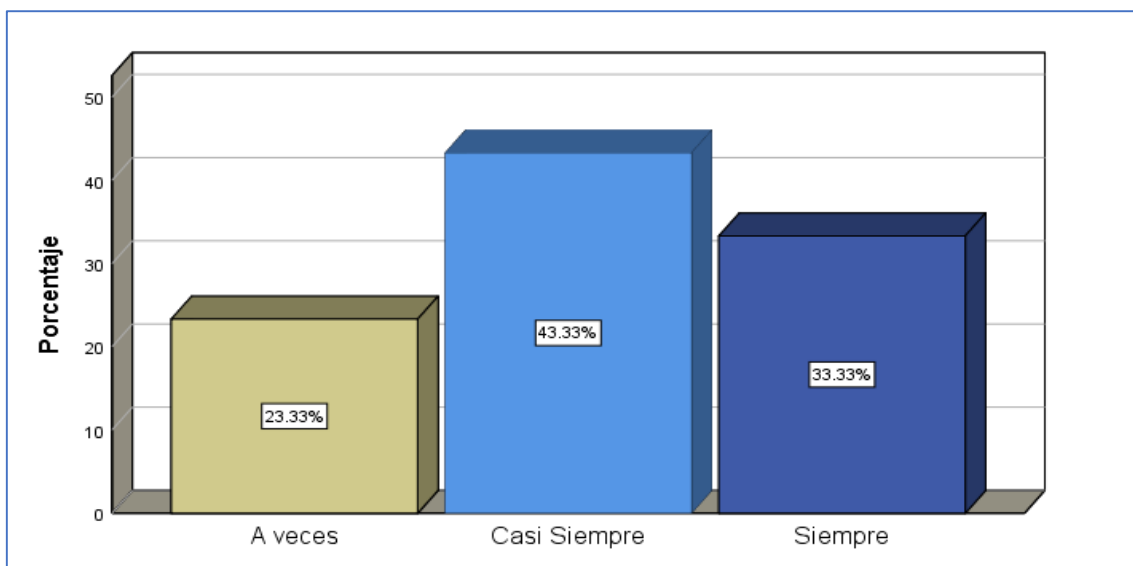
*¿Los gastos por representación son todas relacionados para mejorar o mantener la posición de la empresa en el mercado?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
A veces	7	23.3	23.3	23.3
Casi Siempre	13	43.3	43.3	66.7
Válido Siempre	10	33.3	33.3	100.0
Total	30	100.0	100.0	

*Fuente: Datos procesados en el SPSS.*

**Figura 2**

*Gastos de representación propios del negocio.*



Según los resultados de la interrogante en la figura 2 se evidencia que del total de encuestados un 43% y 33% respondieron casi siempre y siempre respecto a los gastos de representación que son todas aquellas que se relacionan con la mejora de la empresa en el mercado, sin embargo, un 24% consideran que son a veces para mejorar la posición de la organización.

**Tabla 6**

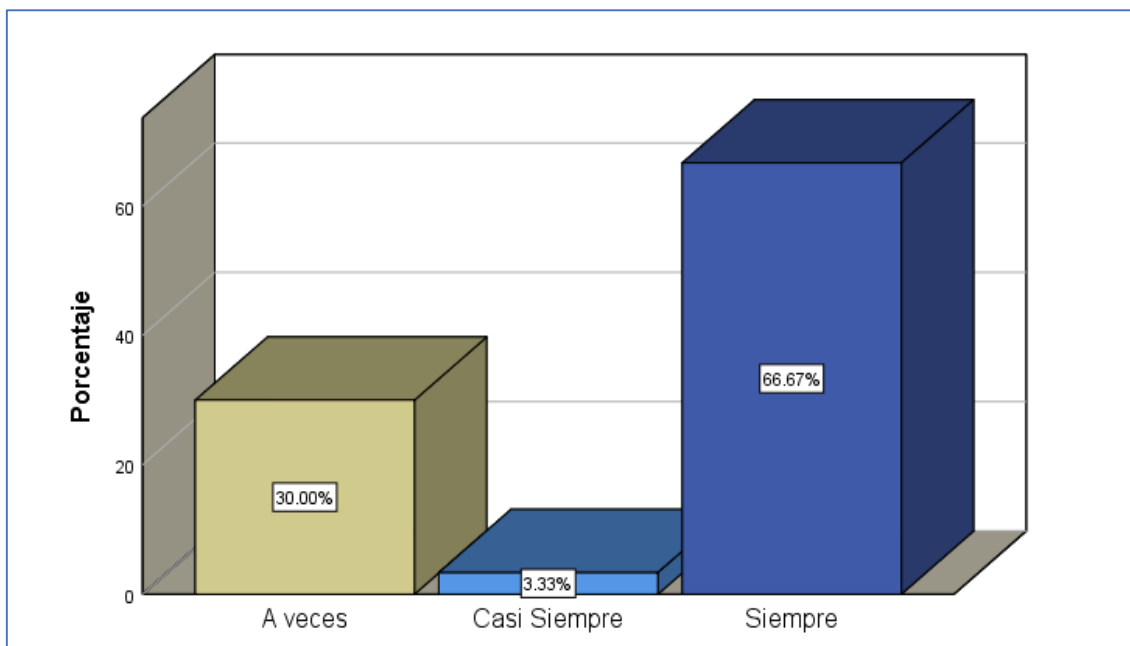
*¿Se realiza una planificación y control de gastos recreativos de personal para no superar el límite establecido?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido A veces	9	30.0	30.0	30.0
Casi Siempre	1	3.3	3.3	33.3
Siempre	20	66.7	66.7	100.0
Total	30	100.0	100.0	

*Fuente: Datos procesados en el SPSS.*

**Figura 3**

*Gastos de recreativos del personal.*



De acuerdo con los resultados de la premisa anterior los resultados de la figura 3, muestra un 67% y 3% de los encuestados respondieron siempre y casi siempre en la realización de la planificación y control de los gastos recreativos que tiene la empresa con su personal, sin embargo un 30% indican que a veces lo realizan lo cual puede ser perjudicial para la empresa que un porcentaje regular de su personal no tiene conocimiento o capacitación sobre los controles de los gastos.

**Tabla 7**

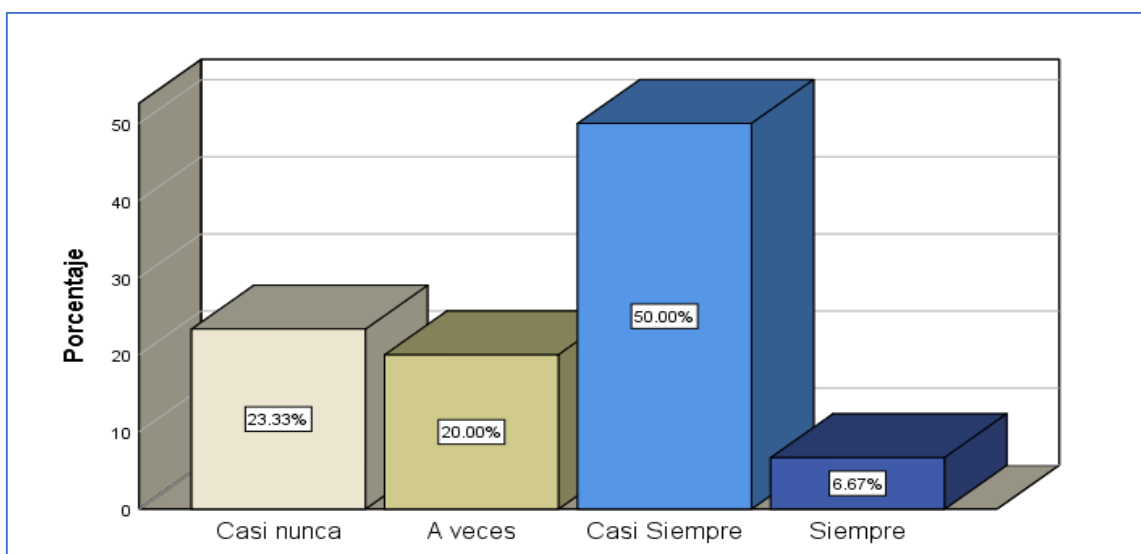
*¿Realizan la comparación del gasto por movilidad entregado por los trabajadores con la del límite máximo establecido?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	7	23.3	23.3	23.3
A veces	6	20.0	20.0	43.3
Válido Casi Siempre	15	50.0	50.0	93.3
Siempre	2	6.7	6.7	100.0
Total	30	100.0	100.0	

*Fuente: Datos procesados en el SPSS.*

**Figura 4**

*Gastos de movilidad de los trabajadores.*



De la premisa anterior se muestran los resultados de la figura 4, del total de los encuestados un 50% y 7% indicaron casi siempre y siempre sobre las comparaciones que realizan de los gastos por movilidad con límite máximo que se les asignan a los trabajadores de la empresa, un 20% indican que se realiza a veces y un 23% muestran una indiferencia con casi nunca.

**Tabla 8**

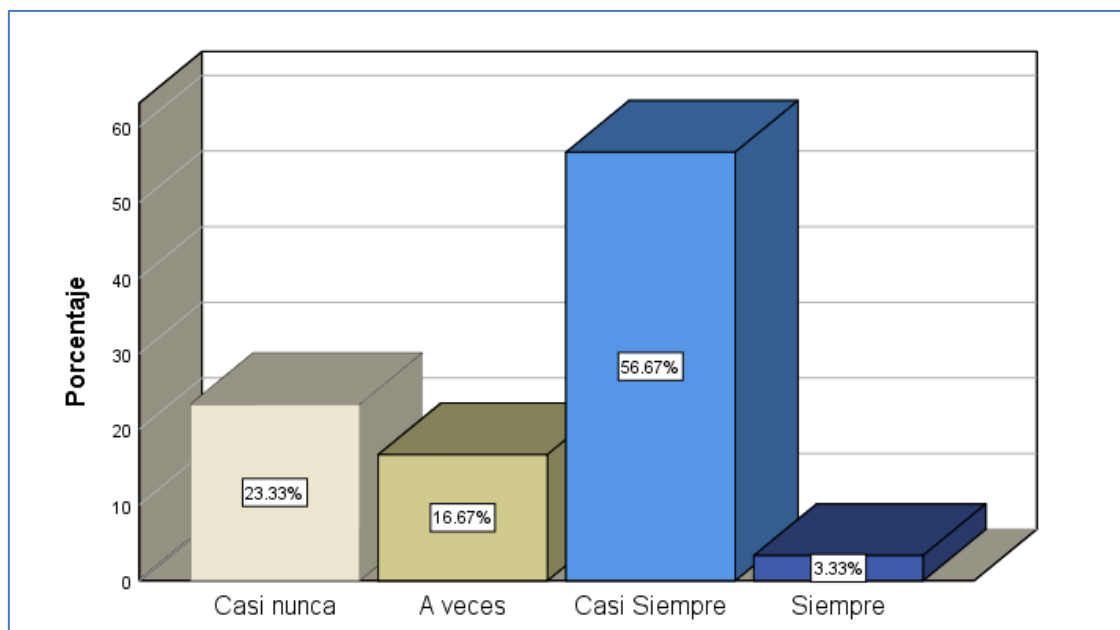
*¿Tienen un control de intereses moratorios por pago de impuestos en cada ejercicio contable?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	7	23.3	23.3	23.3
A veces	5	16.7	16.7	40.0
Válido Casi Siempre	17	56.7	56.7	96.7
Siempre	1	3.3	3.3	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Fuente: Datos procesados en el SPSS.

**Figura 5**

*Las multas y los intereses moratorios.*



Con los resultados de la proposición anterior se muestra que los encuestados respondieron un 57% casi siempre y 3% siempre, lo que indica que tienen un control de intereses moratorios por pago de impuestos en cada ejercicio contable y un 17% indican a veces, sin embargo, un 23% indican que casi nunca tienen un adecuado control de los intereses por mora de los pagos de impuestos que tiene por cada ejercicio.

**Tabla 9**

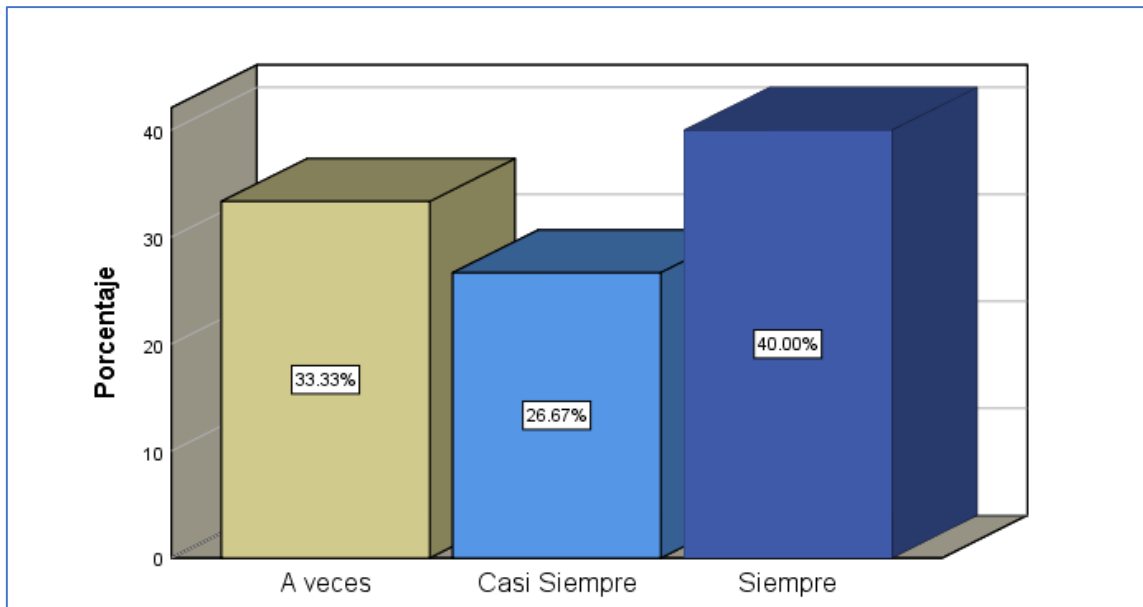
*¿Realizan la verificación en Sunat de la condición del domicilio fiscal del contribuyente?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
A veces	10	33.3	33.3	33.3
Válido Casi Siempre	8	26.7	26.7	60.0
Siempre	12	40.0	40.0	100.0
Total	30	100.0	100.0	

*Fuente: Datos procesados en el SPSS.*

**Figura 6**

*Los que se sustenten con comprobantes de no habidos.*



En la figura 6, se revela que del total de los encuestados un 40% y 27% respondieron siempre y casi siempre respecto a que realizan las verificaciones en la Sunat respecto a la condición del domicilio fiscal del contribuyente y un 33% consideran que se realiza las verificaciones a veces.

**Tabla 10**

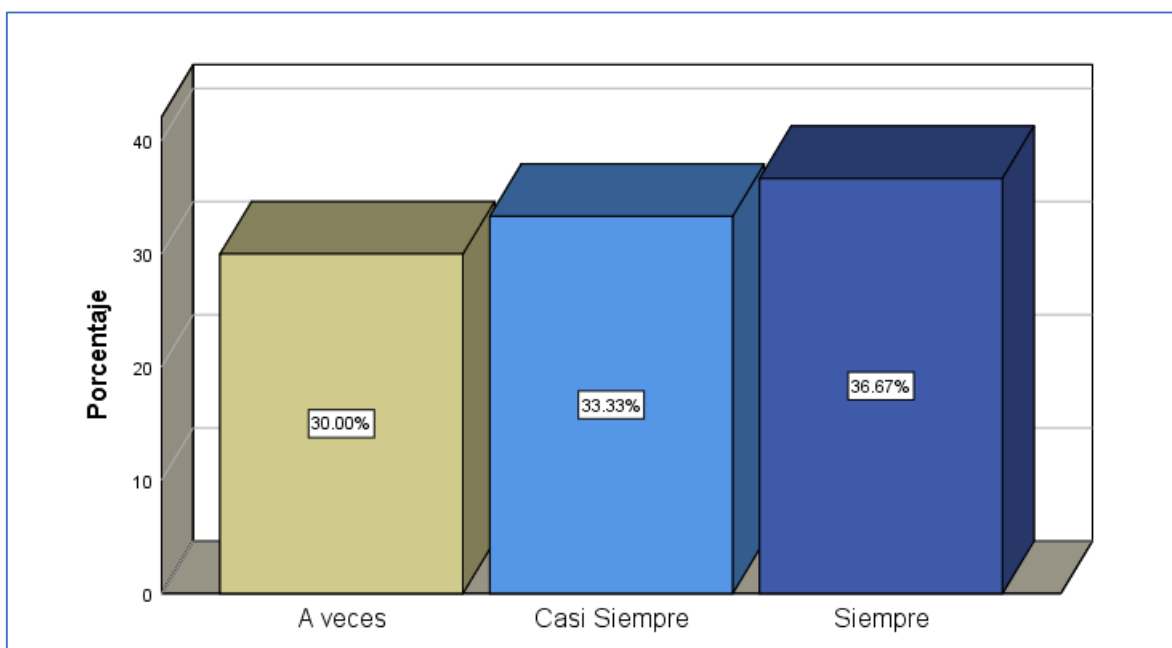
*¿Se realiza la verificación de que los comprobantes recibidos cumplan los requisitos señalados en RCP?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	9	30.0	30.0	30.0
	Casi Siempre	10	33.3	33.3	63.3
	Siempre	11	36.7	36.7	100.0
Total		30	100.0	100.0	

*Fuente: Datos procesados en el SPSS.*

**Figura 7**

*Los que se sustenten con comprobantes sin requisitos.*



Los resultados muestran a los encuestados que respondieron siempre y casi siempre con un porcentaje de 37% y 33% referente a las verificaciones que realizan respecto a los comprobantes que reciben y si éstos cumplen con los requisitos de la RCP, y un 30% indican que verifican a veces.

**Tabla 11**

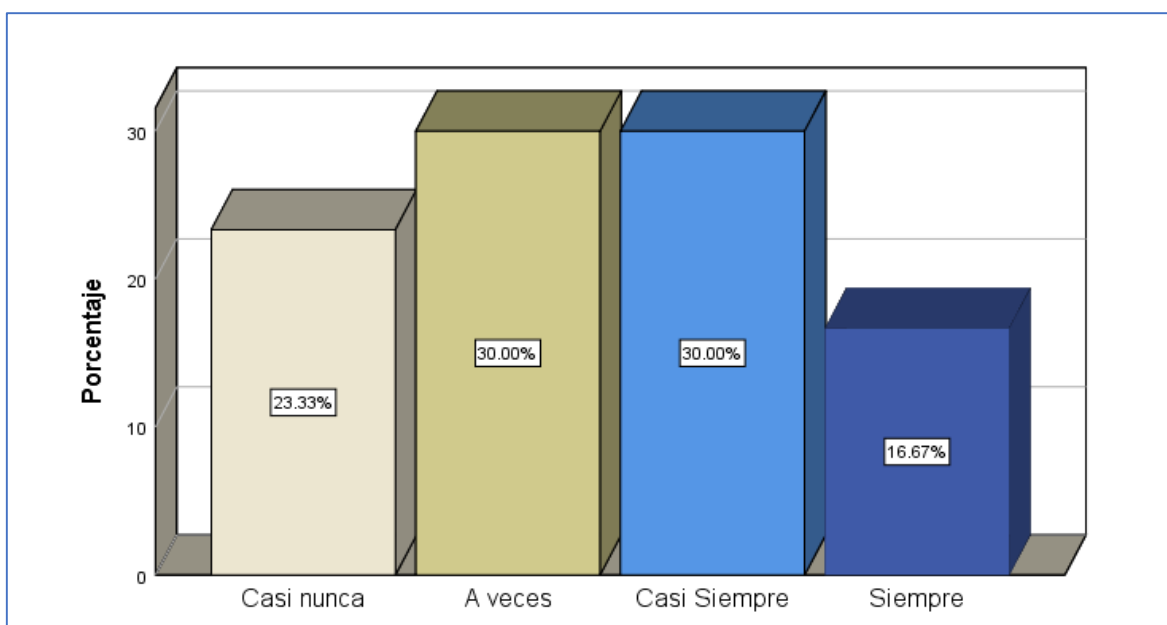
*¿Los accionistas entregan comprobantes por gastos personales y familiares?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	7	23.3	23.3	23.3
A veces	9	30.0	30.0	53.3
Válido Casi Siempre	9	30.0	30.0	83.3
Siempre	5	16.7	16.7	100.0
Total	30	100.0	100.0	

*Fuente: Datos procesados en el SPSS.*

**Figura 8**

*Los gastos personales y familiares.*





En la figura 8, los encuestados respondieron casi siempre y siempre con un 30% y 17% referente a los accionistas que entregan comprobantes de gastos personales y familiares este resultado afecta a la empresa de manera negativa ya que los gastos personales no forman parte de la empresa, un 30% indica también que a veces, y un 23% indican casi nunca.

**Tabla 12**

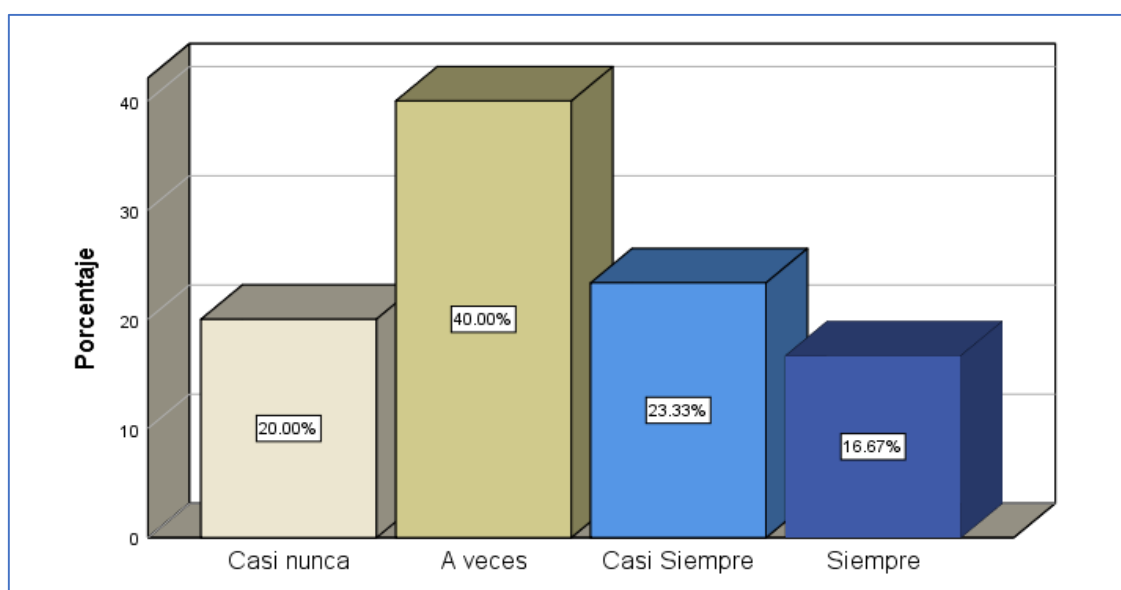
*¿Se adicionan los gastos de proveedores que emiten boletas sin estar afectos al RUS?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	6	20.0	20.0	20.0
A veces	12	40.0	40.0	60.0
Válido Casi Siempre	7	23.3	23.3	83.3
Siempre	5	16.7	16.7	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Fuente: Datos procesados en el SPSS.

**Figura 9**

*Boleta de venta de personas naturales que no están afectas al RUS*



Del 100% de los encuestados un 40%, 23% y 17% indican a veces, casi siempre y siempre se adicionan los gastos de proveedores que emiten boletas sin estar afectos al RUS, un 20% indican casi nunca lo realizan.

**Tabla 13**

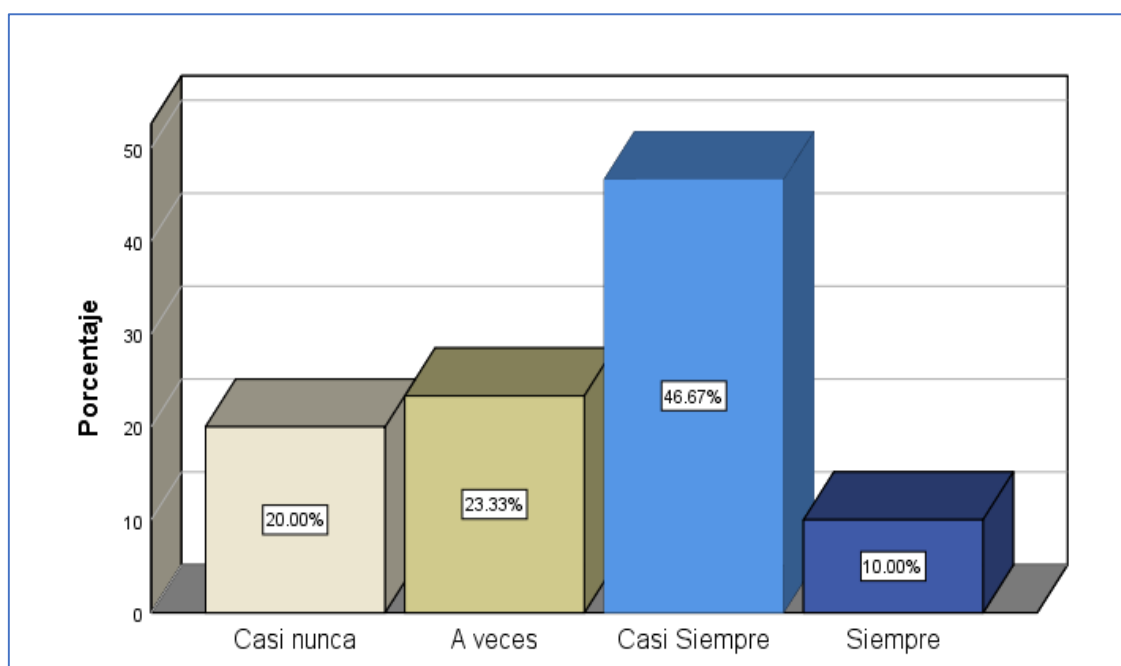
*¿Realizan la verificación de que los comprobantes por combustible tengan el número de placa de los vehículos con la cuales la empresa cuenta con contrato de arrendamiento?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	6	20.0	20.0	20.0
A veces	7	23.3	23.3	43.3
Válido Casi Siempre	14	46.7	46.7	90.0
Siempre	3	10.0	10.0	100.0
Total	30	100.0	100.0	

*Fuente: Datos procesados en el SPSS.*

**Figura 10**

*Comprobante de combustible que no tengan el número de placa.*



Según los resultados de la muestra encuestada le revela que un 47% y 10% indican casi siempre y siempre realizan verificaciones de los comprobantes que reciben por los gastos de combustibles y estas tengan el número de placa de los vehículos de la empresa o tengan en arrendamiento, un 23% afirman a veces que lo verifican y un 20% casi nunca.

**Tabla 14**

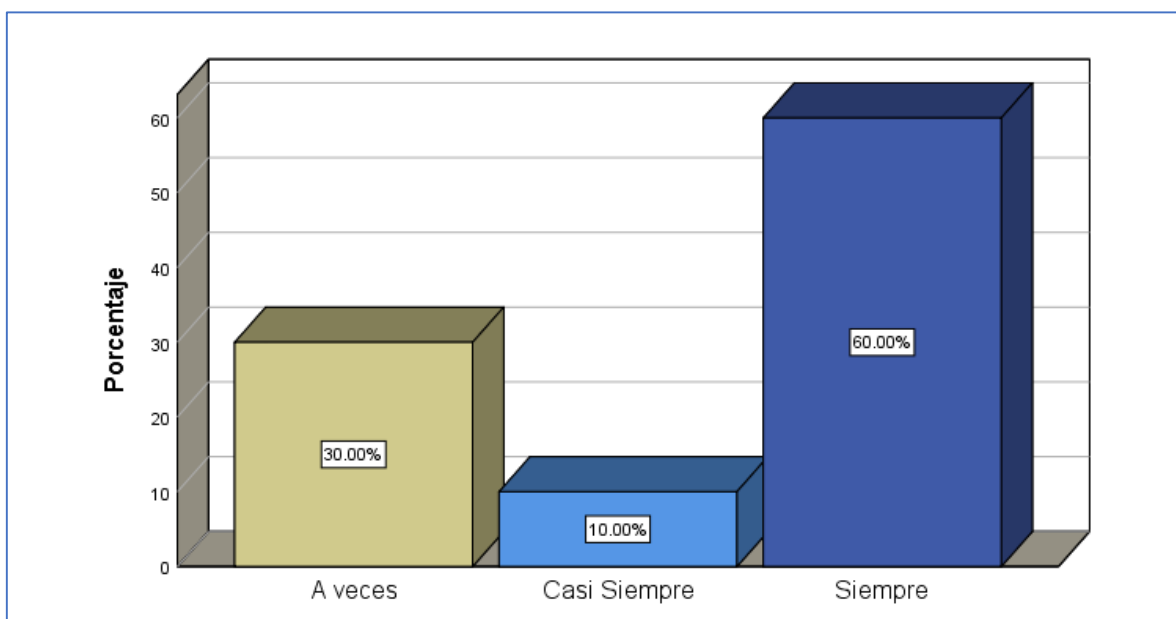
*¿Se emplea medios de pago en la cancelación de deudas de la empresa?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido A veces	9	30.0	30.0	30.0
Válido Casi Siempre	3	10.0	10.0	40.0
Válido Siempre	18	60.0	60.0	100.0
Total	30	100.0	100.0	

*Fuente: Datos procesados en el SPSS.*

**Figura 11**

*Ley de bancarización.*



Los resultados que se muestran en la figura 11, se evidencia que un 60% y 10% de los trabajadores encuestados indican siempre y casi siempre respecto a la realización de sus pagos mediante medios de pagos, un 30% indican que lo practican a veces.

**Tabla 15**

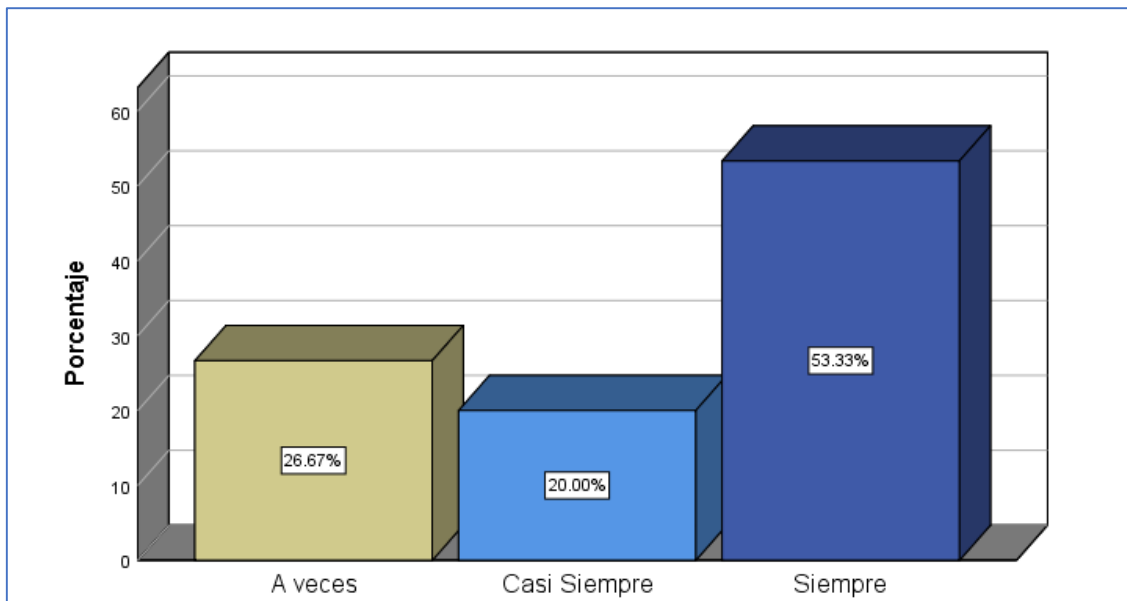
*¿Se hace la revisión de los comprobantes para verificar que sean propias al giro del negocio?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
A veces	8	26.7	26.7	26.7
Casi Siempre	6	20.0	20.0	46.7
Válido Siempre	16	53.3	53.3	100.0
Total	30	100.0	100.0	

*Fuente: Datos procesados en el SPSS.*

**Figura 12**

*Gastos cuya documentación sustentatoria que no cumple con los requisitos y características mínimas establecidos por el RCP.*



En la proposición anterior se obtiene un resultado de la muestra encuestada un 53% y 20% afirmaron siempre y casi siempre realizan la revisión de los comprobantes que reciben y estas sean propias al giro del negocio, y un 27% indicaron que lo realizan a veces.

**Tabla 16**

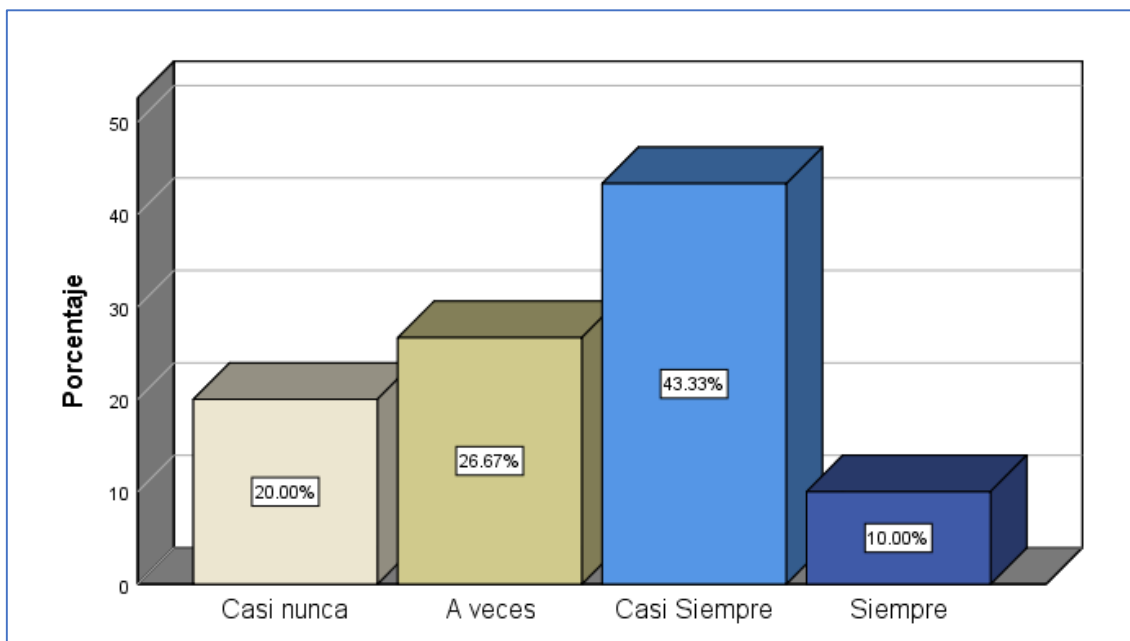
*¿Se realiza la comparación de las operaciones realizadas contrastando el máximo deducible para una correcta adición tributaria?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Casi nunca	6	20.0	20.0	20.0
A veces	8	26.7	26.7	46.7
Casi Siempre	13	43.3	43.3	90.0
Siempre	3	10.0	10.0	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Fuente: Datos procesados en el SPSS.

**Figura 13**

*Adiciones*



De acuerdo con la evidencia de la proposición anterior de los encuestados un 43% y 10% indicaron casi siempre y siempre respecto a que realizan comparaciones de sus operaciones con el máximo deducible para posterior adicionar de manera correcta tributariamente, un 27% indican a veces y un 20% casi nunca lo realizan.

**Tabla 17**

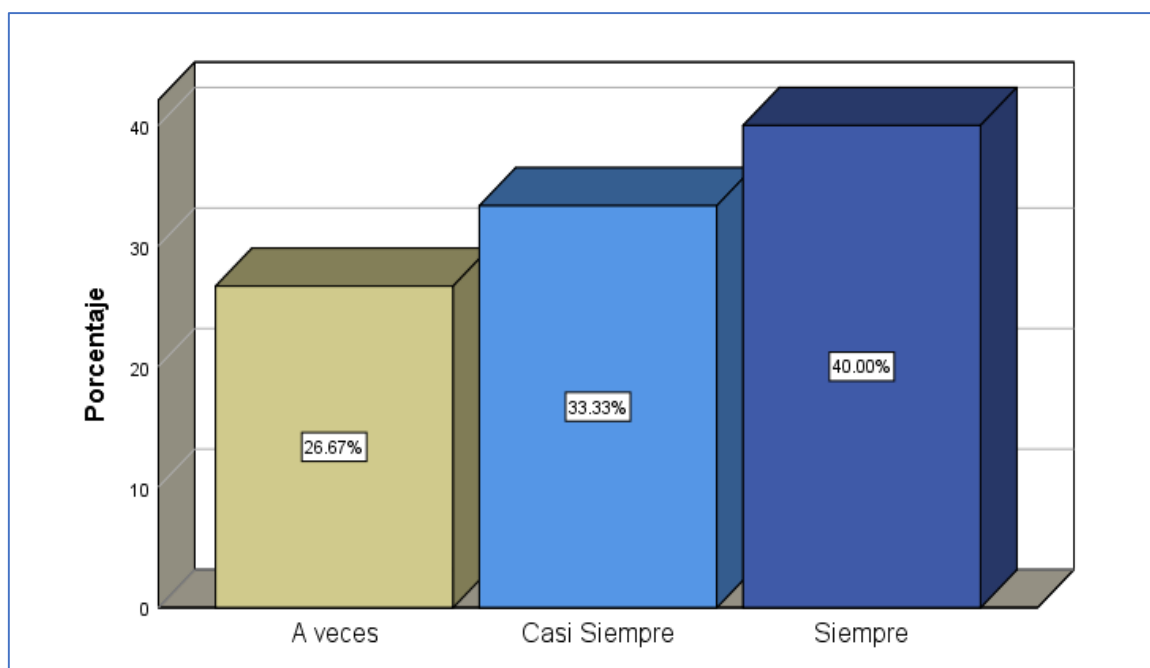
*¿Las deducciones se aplican en forma proporcional de acuerdo con los límites establecidos?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
A veces	8	26.7	26.7	26.7
Casi Siempre	10	33.3	33.3	60.0
Válido Siempre	12	40.0	40.0	100.0
Total	30	100.0	100.0	

*Fuente: Datos procesados en el SPSS.*

**Figura 14**

*Deducciones*



Se evidencia en la proposición anterior que los encuestados respondieron con un 40% y 33% siempre y casi siempre referente a las deducciones que se aplican en forma proporcional de acuerdo con los límites establecidos, y un 27% indicaron que se realiza a veces.

**Tabla 18**

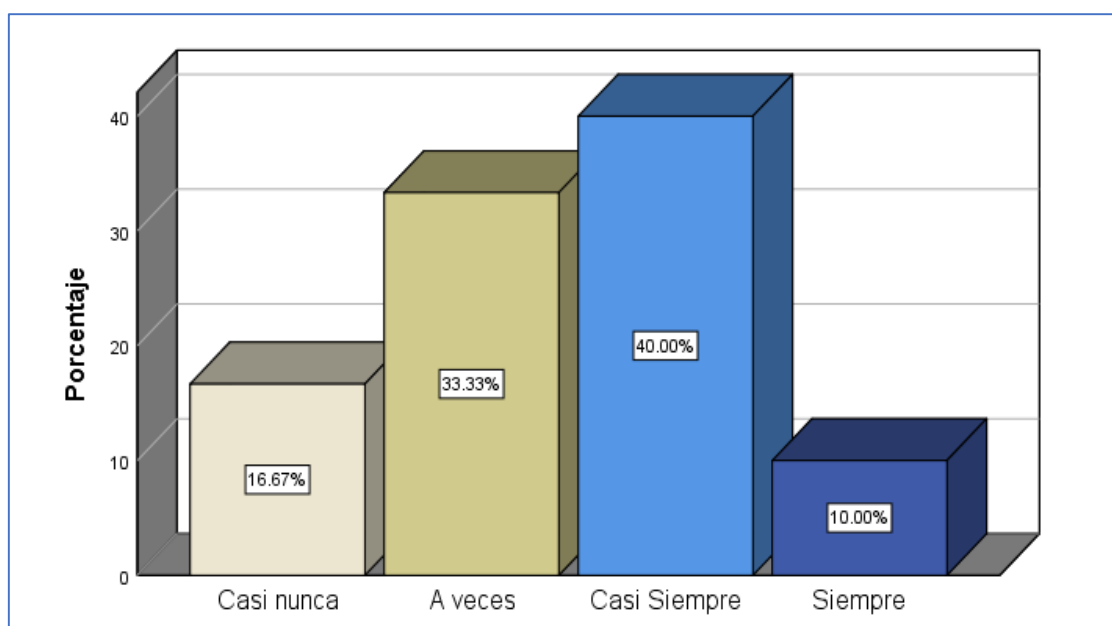
*¿Se aplica el principio de razonabilidad para la correcta aplicación de gastos que debe ser considerado como deducibles?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	5	16.7	16.7	16.7
Válido A veces	10	33.3	33.3	50.0
Casi Siempre	12	40.0	40.0	90.0
Siempre	3	10.0	10.0	100.0
Total	30	100.0	100.0	

*Fuente: Datos procesados en el SPSS.*

**Figura 15**

*El criterio de Razonabilidad*



Se demuestra en la figura 15 los resultados de la encuesta un 40% y 10% respondieron casi siempre y siempre los encuestado respecto a la aplicación de la razonabilidad para una adecuada ejecución de los gastos que se consideran deducibles, un 33% indican a veces y un 17% indican casi nunca lo realizan.

**Tabla 19**

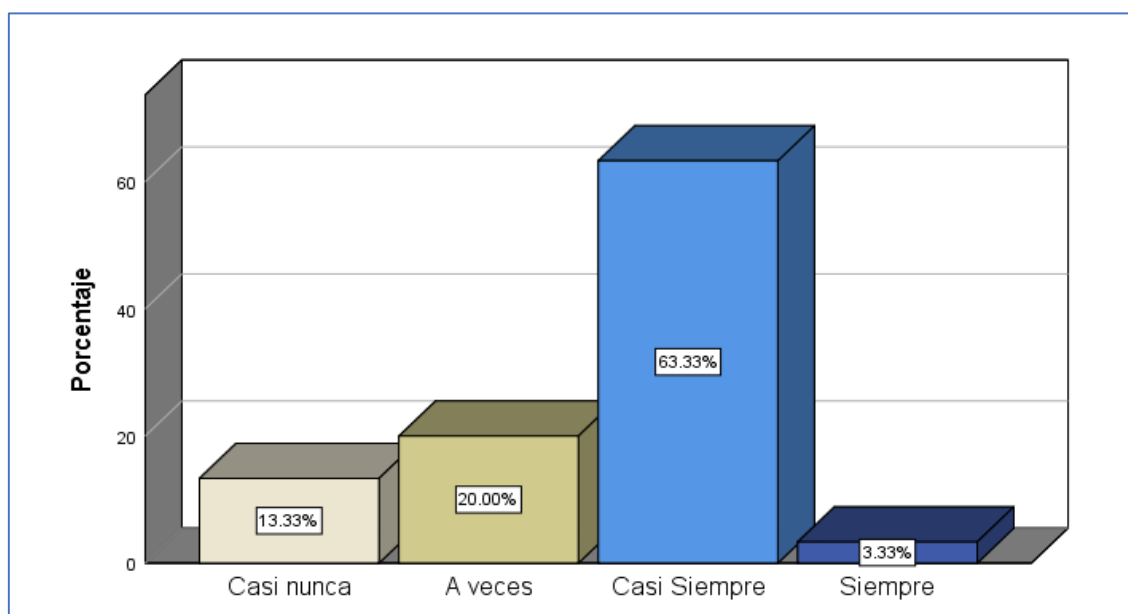
*¿El criterio de proporcionalidad está en razón con el volumen de las ventas de la empresa?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	4	13.3	13.3	13.3
A veces	6	20.0	20.0	33.3
Válido Casi Siempre	19	63.3	63.3	96.7
Siempre	1	3.3	3.3	100.0
Total	30	100.0	100.0	

*Fuente: Datos procesados en el SPSS.*

**Figura 16**

*El criterio de Proporcionalidad*





Los resultados que se evidencian en la figura 16, un 63% y 3% de los encuestados respondieron casi siempre y siempre referente al criterio de proporcionalidad está en razón al volumen de los ingresos de la organización, un 20% indican a veces y un 14% indican casi nunca.

**Tabla 20**

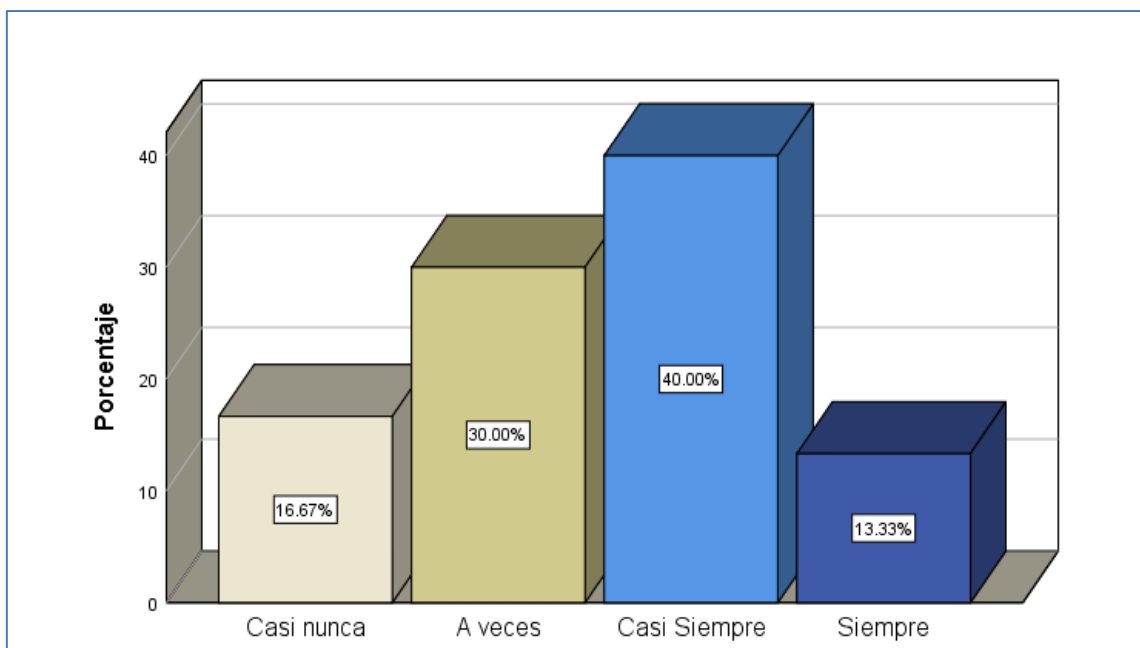
*¿Se aplica el criterio de normalidad en transacciones realizadas por la empresa?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	5	16.7	16.7	16.7
A veces	9	30.0	30.0	46.7
Válido Casi Siempre	12	40.0	40.0	86.7
Siempre	4	13.3	13.3	100.0
Total	30	100.0	100.0	

*Fuente: Datos procesados en el SPSS.*

**Figura 17**

*El criterio de Normalidad*



Se muestra los resultados de la encuesta que un 40% y 13% indicaron casi siempre y siempre respectivamente a la aplicación del criterio de normalidad en transacciones realizadas por la empresa, un 30% indican que lo realizan a veces y un 17% indican casi nunca.

**Tabla 21**

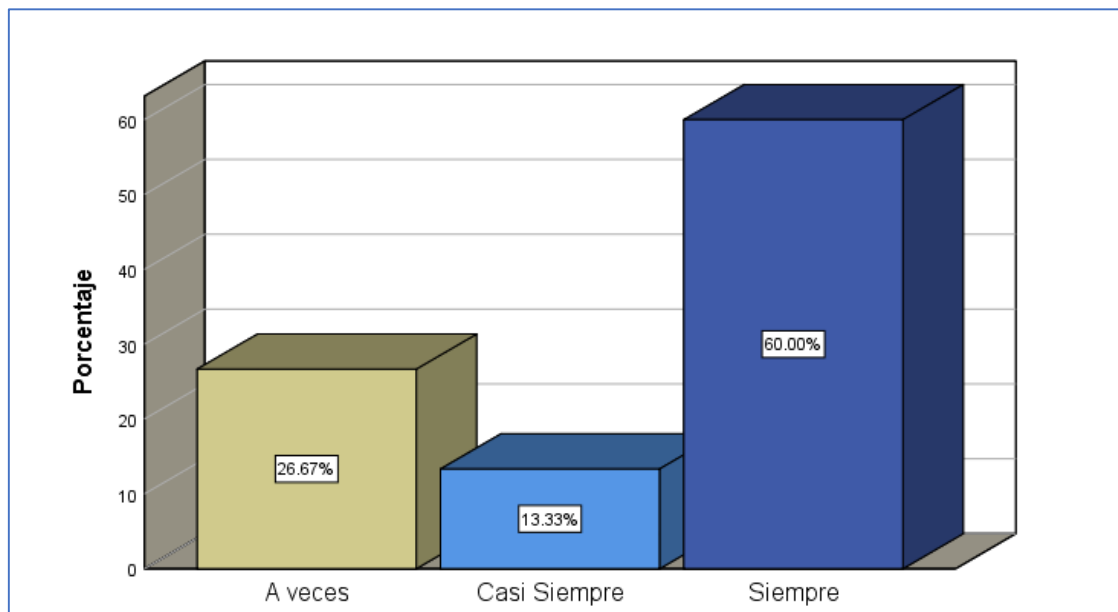
*¿El criterio de generalidad permite diferenciar los gastos de representación generados dentro de la empresa*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido A veces	8	26.7	26.7	26.7
Casi Siempre	4	13.3	13.3	40.0
Siempre	18	60.0	60.0	100.0
Total	30	100.0	100.0	

*Fuente: Datos procesados en el SPSS.*

**Figura 18**

*El criterio de Generalidad*



## 4.2 Prueba de normalidad

Esta prueba nos indicó el estadístico de correlación más apropiado de acuerdo con la distribución normal o no normal de los datos para la contratación de nuestra hipótesis.

H0: Los datos no presentan distribución normal.

H1: Los datos presentan distribución normal.

**Tabla 22**

*Prueba de normalidad*

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Gastos No Deducibles	.811	30	.000
Impuesto a la Renta	.790	30	.000
Gastos sujetos a limites	.813	30	.000
Gastos no deducibles	.769	30	.000
Resultado tributario	.632	30	.000
Principio de causalidad	.751	30	.000

*Fuente: Datos procesados en el SPSS.*

Se empleó el análisis estadístico con la prueba de Shapiro-Wilk, por lo que, este método es para muestra menores a 50, y la presente investigación cuenta con una muestra de 30 trabajadores de la Empresa Innovaciones HH & CH SRL.

Además, se obtuvo un resultado del valor (Sig.) menores a 0.05 para las variables y dimensiones, por lo tanto, se establecerá el uso de la prueba no paramétrica y probar las hipótesis planteada.

## 4.3 Prueba de hipótesis

Regla de decisión:  $p \geq \alpha \rightarrow$  se acepta la hipótesis nula  $H_0$

$p \leq \alpha \rightarrow$  se acepta la hipótesis alterna  $H_1$

### Prueba de hipótesis general:

H0: Los gastos no deducibles no inciden significativamente en la determinación del impuesto a la renta de la Empresa Innovaciones HH & CH SRL, San Juan de Miraflores, Lima 2021.

H1: Los gastos no deducibles inciden significativamente en la determinación del impuesto a la renta de la Empresa Innovaciones HH & CH SRL, San Juan de Miraflores, Lima 2021.

### Tabla 23

#### *Prueba de hipótesis general*

<b>Pruebas de chi-cuadrado</b>			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	18.103 <sup>a</sup>	6	.006
Razón de verosimilitud	18.387	6	.005
Asociación lineal por lineal	11.462	1	.001
N de casos válidos	30		

a. 11 casillas (91.7%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .93.

#### Interpretación:

Con la comprobación de la hipótesis general se demuestra la aprobación de la hipótesis alterna y rechazamos la nula, dado que el valor de Sig. Bilateral fue de 0.006 el cual es  $< 0.05$ , lo que se determina que los gastos no deducibles inciden significativamente en la determinación del impuesto a la renta de la Empresa Innovaciones HH & CH SRL, San Juan de Miraflores, Lima 2021.

### Prueba de hipótesis específicas:

Prueba de hipótesis específicas N° 1

H0: Los gastos sujetos a limite no inciden significativamente en la determinación del impuesto a la renta de la Empresa Innovaciones HH & CH SRL, San Juan de Miraflores, Lima 2021.

H1: Los gastos sujetos a limite inciden significativamente en la determinación del impuesto a la renta de la Empresa Innovaciones HH & CH SRL, San Juan de Miraflores, Lima 2021.

**Tabla 24**

*Prueba de hipótesis específicas N° 1*

<b>Pruebas de chi-cuadrado</b>			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	19.097 <sup>a</sup>	6	.004
Razón de verosimilitud	19.906	6	.003
Asociación lineal por lineal	11.056	1	.001
N de casos válidos	30		

a. 10 casillas (83.3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .93.

Interpretación:

Conforme a los resultados de la comprobación de la hipótesis específica 1, se demuestra que se aprueba la hipótesis alterna y rechazamos la H0, dado que el valor de Sig. Bilateral fue de  $0.004 < 0.05$ , lo que se demuestra que los gastos sujetos a limite inciden significativamente en la determinación del impuesto a la renta de la Empresa Innovaciones HH & CH SRL, San Juan de Miraflores, Lima 2021.

## Prueba de hipótesis específicas N° 2

H0: Los gastos prohibidos no inciden significativamente en la determinación del impuesto a la renta de la Empresa Innovaciones HH & CH SRL, San Juan de Miraflores, Lima 2021.

H1: Los gastos prohibidos inciden significativamente en la determinación del impuesto a la renta de la Empresa Innovaciones HH & CH SRL, San Juan de Miraflores, Lima 2021.

### Tabla 25

#### *Prueba de hipótesis específicas N° 2*

<b>Pruebas de chi-cuadrado</b>			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	13.865 <sup>a</sup>	6	.031
Razón de verosimilitud	16.043	6	.014
Asociación lineal por lineal	9.717	1	.002
N de casos válidos	30		

a. 10 casillas (83.3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .67.

#### Interpretación:

Conforme a los resultados de la comprobación de la hipótesis específica 2, se demuestra que se aprueba la hipótesis alterna y rechazamos la nula, dado que el valor de Sig. Bilateral fue de  $0.031 < 0.05$ , lo que se demuestra que los gastos prohibidos inciden significativamente en la determinación del impuesto a la renta de la Empresa Innovaciones HH & CH SRL, San Juan de Miraflores, Lima 2021.

## V: DISCUSIÓN

Del estudio se pudo obtener la siguiente valoración que debido a que fueron expresados en el anterior capítulo se procede a realizar su comparación con diversos valores y resultados que se han obtenido en anteriores investigaciones a la presente, por lo que es de relevancia para la investigación para tener un más amplio panorama acerca de la problemática.

Con los resultados se determina que los gastos no deducibles inciden significativamente en la determinación del impuesto a la renta de la Empresa Innovaciones HH & CH SRL, donde se realiza la discusión de la hipótesis general y se acepta la hipótesis planteada, su valor sig. fue 0.006 y el valor de chi cuadrado de Pearson calculado es  $18.103 > 9.48$ , concluyendo que, si la empresa tiene gastos que no se encuentran vinculados directamente con las actividades del negocio, los cuales son expresados en la norma del I.R. el cual señala las causales que motivan su no deducibilidad para los cálculos del I.R. empresarial. Estos resultados son semejantes al trabajo de López y Sulla (2018) obtuvo como consecuencia de su tesis que los gerentes vienen realizando gastos personales con un 34% y gastos con informes que no van al giro del negocio con un 39% el cual representan un mayor porcentaje de reparaciones, concluye que sus variables tienen influencia, debido a que estos gastos que son prohibidos no deben de considerarse para efectos tributarios y no serán deducidos para efectos del impuesto, asimismo, guarda relación con la investigación de Bruno y Ortiz (2018) determina en su investigación la incidencia positiva de sus variables, y hacen mención que, los resultados obtenidos de gastos prohibidos y considerados fueron en mayor parte comprobantes que no cumplen con la normativa tributaria y los gastos de viáticos no vinculadas a su negocio equivalen un 6% de los ingresos del periodo 2014.

Conforme a los resultados de la hipótesis específica 1, demostramos que el valor sig. fue 0.004 y el valor de chi cuadrado de Pearson calculado es  $19.097 > 9.48$ , por lo tanto, los gastos sujetos a limite si inciden en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Innovaciones HH & CH SRL, San Juan de Miraflores, Lima 2021. Es decir, los gastos tienen una implicancia sujeta a limite ya que son aquellos que deben de tener un mayor control para que no incidan de manera negativa en

la empresa, debido a que no contar un adecuado control se puede traducir en que la empresa obtendrá multas e intereses por tener en consideración gastos no aceptados tributariamente, es por ello, de la importancia de tener mapeado los gastos que si bien se encuentran aceptados deben de considerarse que no toda la totalidad que se destinó será aceptado tributariamente. Este resultado coincide con los resultados de la tesis de Tapia (2021) el cual demuestra que la variable independiente incide en la variable dependiente con un  $p(\text{valor})$  de  $0.003 < 0.05$ , además muestra un coeficiente de correlación positiva alta de 71%. Asimismo, guardan semejanza con el estudio de Albuquerque (2020) en su investigación obtuvo como consecuencia de su investigación que solo el 30% de la muestra tiene conocimiento acerca de los gastos que se encuentran sujetos a limite, 20% si conocen de la deducibilidad de los gastos, sin embargo, el 17% expresan que no conocías sobre los gastos no deducibles, evidenciando que la mayor parte de sus trabajadores encargados en los cálculos del I.R. debido a que consideran la totalidad de aquellos costes, por lo cual, no se tiene un control de aquellos gastos que no son aceptados en su totalidad sino que tienen un límite establecido para poder ser aceptados para efectos de I.R.

Con referencia a la hipótesis específica 2, demostramos el valor sig. fue 0.031 y el valor de chi cuadrado de Pearson calculado es  $13.865 > 9.48$ , concluyendo que los gastos prohibidos si inciden en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Innovaciones HH & CH S.R.L. San Juan de Miraflores, Lima 2021. Por lo tanto, aquellos gastos prohibidos que ejecuta la empresa deben de estar mapeados y controlados por la empresa para evitar que se puedan considerar para efectos de la determinación anual, asimismo, los gastos prohibidos son originados por diversos motivos, uno de ellos es la falta de conocimiento por la organización que incide que se consideren gastos que nunca podrán considerarse para disminuir el I.R. anual. Este resultado concuerda con la tesis de Choque (2017) donde demostró que sus ambas variables de estudio inciden, el cual determina que los gastos de administración para el periodo 2014 representan un 4.85% de sus ingresos totales para el ejercicio 2015 se muestra un 4.97% de gastos personales de los gerentes, por lo que la deducibilidad de los mismo se ha visto comprometida y afecta en la fijación del I.R. de la empresa. Asimismo Bruno y Ortiz (2018) en su investigación



hacen mención que, los resultados obtenidos de gastos prohibidos y considerados fueron en mayor parte comprobantes que no cumplen con la normativa tributaria y los gastos de viáticos no vinculadas a su negocio equivalen un 6% de los ingresos del periodo 2014, por lo tanto, los gastos que se encuentran prohibidos por la normativa y ley tributaria son aquellos que deben de ser adicionados para efectos de la determinación anual es por ello que, las empresas deben de considerar tener diversos filtros de aceptación de gastos que son tenidos en cuenta para efectos de la determinación anual, asimismo, es relevante que estos gastos deban de ser evitados porque las empresas están destinando gastos que no podrán ser compensados y disminuir el impuesto que se genera de manera anual.

## VI: CONCLUSIONES

En función al objeto general se concluye que, los gastos no deducibles inciden significativamente en la determinación del impuesto a la renta de la Empresa Innovaciones HH & CH SRL, San Juan de Miraflores, Lima 2021. con un valor de significación de  $0.006 < 0.05$ . Por ello se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, esto se debe a que; la empresa carece de un adecuado control e identificación de los gastos no deducibles que realizan, el cual que interpretan ni comprenden sobre la normativa fiscal para su aceptación tributaria, tales como facturas que no tienen medio de pago (bancaerización), presentando una implicancia directa en la realización del cálculo del I.R. incrementando su base imponible tributaria y determinando una mayor obligación de pago

De acuerdo con el objetivo específico 1, se concluyo qué los gastos sujetos a limites inciden significativamente en la determinación del impuesto a la renta de la Empresa Innovaciones HH & CH SRL, San Juan de Miraflores, Lima 2021; con un valor de significación de  $0.004 < 0.05$ . Con la cual se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, por lo tanto, se concluye que, la empresa no presenta un análisis adecuado de los gastos sujetos a límite que se encuentran establecidos por el reglamento, ya que en varios gastos realizados estos superan los límites establecidos en la normativa tributaria, tales como gastos de representación, gastos sustentados con b/v del RUS, llevando a que la empresa repare dichos gastos al momento de la determinación del IR.

De acuerdo con el objetivo específico 2 se concluyo qué los gastos sujetos a limites inciden significativamente en la determinación del impuesto a la renta de la Empresa Innovaciones HH & CH SRL, San Juan de Miraflores, Lima 2021. ; con un valor de significación de  $0.031 < 0.05$ . Por ende se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, esto en referencia a que, en los registros contables hay anotaciones de gastos que se encuentran prohibidos su deducción., esto se ve reflejado en asientos contables registrados por concepto de multas ,interés moratorio incurridos por la empresa, gastos personales y familiares del representante legal, comprobantes de contribuyentes que tienen la condición de no habido por ello no podrán ser podrán ser aceptados tributariamente .

## VII: RECOMENDACIONES

Recomendamos al contador general de Innovaciones HH & CH SRL a mantener un control respecto a los gastos no deducibles, mediante la aplicación de un planeamiento tributario de manera trimestral que permite mostrar las posibles contingencias e implicancias que pueda ocasionar un elevado nivel de gastos no aceptados tributariamente que deberán ser remendados para fines de cálculos del IR. aumentando la carga tributaria.

Recomendamos a los gerentes y al contador general de la empresa Innovaciones HH & CH SRL realizar una planeación tributaria, establecer políticas internas de control respecto a los gastos que se encuentran sujetos a limite que con mayor frecuencia se desarrolla en la empresa como son los gastos de representación y gastos que sustentan con comprobantes del nuevo RUS, con la finalidad de evitar incurrir en un exceso respecto a estos gastos que ocasionen posteriormente un reparo tributario.

Finalmente, al gerente general de la empresa Innovaciones HH & CH SRL realizar capacitaciones de manera constante respecto a las actualizaciones de la norma tributaria y el reglamento del IR. realizadas por la SUNAT, con la finalidad de que la empresa no incurra por desconocimiento en aquellos gastos que se encuentra prohibidos por ley para su deducción cuando se realice los cálculos del I.R. anual.

## REFERENCIAS

- Aguirre, T. (2017). *Impacto de gastos no deducibles en la tasa efectiva de impuesto, CASO BEBIDA S.A. periodo 2014-2016. [Título pregrado]*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil.
- Alburquerque, C. (2020). *Los gastos deducibles y no deducibles frente a la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa CERES PERÚ S.A., Piura 2016-2018. [Tesis pregrado]*. Piura: Universidad César Vallejo.
- Bruno, S. y Ortiz, H. (2018). *Gastos no deducibles y su incidencia en el impuesto a la renta en la empresa Hiper S.A. en el año 2017. [Título pregrado]*. Trujillo: Universidad Privada del Norte.
- Campusano, N., Delzo, E., & Valencia, M. (2020). *Los gastos deducibles y el impuesto general a las ventas: estudio de una empresa consultora*. Los Olivos: Universidad de Ciencias y Humanidades.
- Choque, D. (2017). *Los gastos no deducibles y su incidencia en la determinación de la base imponible del impuesto a la renta en la empresa Regional de Servicios Público de Electricidad – ELECTRO PUNO S.A.A. periodos 2014-2015. [Título pregrado]*. Puno: Universidad Nacional del Altiplano.
- Durán, L. (2009). Alcances del principio de causalidad en el impuesto a la renta empresarial. *Contabilidad y Negocios*, 4(7), 5-16.
- ESSAN. (19 de Marzo de 2019). *Todo lo que tienes que saber sobre el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría*. Obtenido de <https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/todo-lo-que-tienes-que-saber-sobre-el-impuesto-a-la-renta-de-tercera-categoria>
- Garay, A. (2017). *Logística: Conocimientos, Habilidades*. Buenos Aires: El Cid Editor.

- Gonzales, E. (2019). *Gastos no deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta en empresas de servicios restaurant en Miraflores, 2019* . Lima: Universidad César Vallejo.
- Lira, P. (2013). *Apuntes de finanzas operativas. Lo básico para saber operar una empresa financieramente*. Lima: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.
- Lopez, T. y Sulla, A. (2018). *Los gastos no deducibles y su implicancia en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría de la empresa Imer Perú SAC del año 2017. [Tesis pregrado]*. Perú: Universidad Tecnológica del Perú.
- Mateucci, M. (2012). *Cierre contable y tributario 2012*. Lima: Pacifico Editores .
- Medrano, H. (2018). *Derecho tributario: Impuesto a la Renta. Aspectos significativos*. Lima: Pontificia Universidad Católica Fondo Editorial.
- Mendoza, C. (2016). *Contabilidad financiera para contaduría y administración* . Barranquilla: Editorial Universidad del norte.
- Merizalde, K. (2016). *Análisis de los principales gastos no deducibles y su incidencia en la conciliación tributaria. [Título pregrado]*. Quito: Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- Novoa, H. (2019). *Elaboración Analítica de Estados Financieros*. Lima: Editorial Pacifico .
- Peralta, C. (2015). *Tributación y derechos fundamentales. Los principios constitucionales como límite al poder tributario. Reflexiones a partir de los ordenamientos jurídicos de Brasil y Costa Rica. Revista de Ciencias Jurídicas, 1(138), 89-134.*
- Tapia, S. (2021). *Gastos no deducibles y su incidencia en la rentabilidad en la empresa Hytera Mobilfunk GmbH Sucursal del Perú, Miraflores 2019*. Lima: Universidad Peruana de las Américas.

Villanueva, W. (2013). El principio de causalidad y el concepto de gasto necesario. *Themis*, 64(1), 101-111.

Yecguanchuy, J. (2013). Arrendamiento financiero: ventajas y desventajas. *Revista del departamento académico de ciencias administrativas*, 1(1), 27-31.

## ANEXOS

### ANEXO 1. MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Los gastos no deducibles y su incidencia en la determinación del Impuesto a la renta, en la empresa Innovaciones HH & CH SRL,  
San Juan de Miraflores - 2021

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ESCALA DE MEDICIÓN
<b>Gastos no Deducibles</b>	"son aquellos que no están relacionados directamente con la actividad económica del negocio o la empresa y que, por lo tanto, no se pueden deducir a la hora de pagar los impuestos". Araujo y Calvanpon, 2016, p.136	La variable gastos no deducibles será medido y estudiado mediante las dimensiones, se realizará el análisis de los gastos permitidos, gastos condicionados según la ley del impuesto a la renta, utilizando el cuestionario como instrumento de medición.	Gastos sujetos a limite	Gastos sustentados con boleta de venta o ticket del Nuevo RUS.	1	Escala ordinal (LIKERT)  5 = Siempre 4 = Casi siempre 3 = A veces 2 = Casi nunca 1 = Nunca
				Gastos de representación propios del negocio.	2	
				Gastos de recreativos del personal.	3	
				Gastos de movilidad de los trabajadores	4	
			Gastos prohibidos	Las multas y los intereses moratorios.	5	
				Los que se sustenten con comprobantes de no habidos.	6	
				Los que se sustenten con comprobantes sin requisitos.	7	
				Los gastos personales y familiares.	8	
				Boleta de venta de personas naturales que no están afectas al RUS	9	
				Comprobante de combustible que no tengan el número de placa. Ley de bancarización	10	
				Gastos no relacionados con el giro del negocio	11	
				Gastos cuya documentación sustitutoria que no cumple con los requisitos y características mínimas establecidos por el RCP	12	
<b>Impuesto a la Renta</b>	Es el impuesto a la renta que grava todos los ingresos que obtienen las personas naturales y empresas que desarrollan actividades habituales o actividades empresariales. ESAN .2019	la variable impuesta a la renta será medido y estudiado mediante sus dimensiones, bases legales, tributos, beneficios y reparos tributarios utilizando el cuestionario como instrumento de medición.	Resultado tributario	Adiciones	13	Escala ordinal (LIKERT)  5 = Siempre 4 = Casi siempre 3 = A veces 2 = Casi nunca 1 = Nunca
				Deducciones	14	
			Principio de Causalidad	Criterio de Razonabilidad	15	
				Criterio de Proporcionalidad	16	
				Criterio de Normalidad	17	
Criterio de Generalidad	18					

## ANEXO 2: MATRIZ DE CONSISTENCIA

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA
<p><b>Problema General</b></p> <p>¿De qué manera los gastos no deducibles inciden en la determinación del impuesto a la renta de la Empresa Innovaciones HH &amp; CH S.R.L. San Juan de Miraflores, Lima 2021.</p>	<p><b>Objetivo General</b></p> <p>Determinar de qué manera los gastos no deducibles inciden en la determinación del impuesto a la renta de la Empresa Innovaciones HH &amp; CH SRL, San Juan de Miraflores, Lima 2021.</p>	<p><b>Hipótesis General</b></p> <p>Los gastos no deducibles inciden significativamente en la determinación del impuesto a la renta de la Empresa Innovaciones HH &amp; CH SRL, San Juan de Miraflores, Lima 2021.</p>	<p>Gastos no Deducibles</p>	<p>Gastos sujetos a limite</p> <p>Gastos prohibidos</p>	<p>Gastos sustentados con boleta de venta o ticket del Nuevo RUS.</p> <p>Gastos de representación propios del negocio.</p> <p>Gastos de recreativos del personal.</p> <p>Gastos de movilidad de los trabajadores.</p> <p>Las multas y los intereses moratorios.</p> <p>Los que se sustenten con comprobantes de no habidos.</p> <p>Los que se sustenten con comprobantes sin requisitos.</p> <p>Los gastos personales y familiares.</p> <p>Boleta de venta de personas naturales que no están afectas al RUS</p> <p>Comprobante de combustible que no tengan el número de placa.</p> <p>Ley de bancarización</p> <p>Gastos no relacionados con el giro del negocio</p> <p>Gastos cuya documentación sustitutoria que no cumple con los Requisitos y características mínimas establecidos por el RCP</p>	<p><b>Tipo de investigación:</b></p> <p>Aplicada</p> <p><b>Diseño de la Investigación:</b></p> <p>No experimental</p> <p><b>Población y muestra:</b></p> <p>30 trabajadores</p> <p><b>Técnicas e instrumento:</b></p> <p>El instrumento que se empleo fue el cuestionario con escala de valores LIKERT.</p> <p><b>Técnicas de procesamiento de datos:</b></p> <p>La técnica que se empleo fue la encuesta.</p>
<p><b>Problemas Específicos</b></p> <p>Primero, ¿De qué manera los gastos sujetos a limite inciden en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Innovaciones HH &amp; CH S.R.L. San Juan de Miraflores, Lima 2021?</p>	<p><b>Objetivos Específicos</b></p> <p>Determinar de qué manera los gastos sujetos a limite inciden en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Innovaciones HH &amp; CH SRL, San Juan de Miraflores, Lima 2021</p>	<p><b>Hipótesis Específicos</b></p> <p>Los gastos sujetos a limite inciden significativamente en la determinación del impuesto a la renta de la Empresa Innovaciones HH &amp; CH SRL, San Juan de Miraflores, Lima 2021.</p>	<p>Impuesto a la Renta</p>	<p>Resultado tributario</p>	<p>Adiciones</p> <p>Deducciones</p>	<p><b>Técnicas de procesamiento de datos:</b></p> <p>La técnica que se empleo fue la encuesta.</p>
<p>¿De qué manera los gastos prohibidos inciden en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Innovaciones HH &amp; CH S.R.L. San Juan de Miraflores, Lima 2021?</p>	<p>Determinar de qué manera los gastos prohibidos inciden en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Innovaciones HH &amp; CH S.R.L. San Juan de Miraflores, Lima 2021.</p>	<p>Los gastos prohibidos inciden significativamente en la determinación del impuesto a la renta de la Empresa Innovaciones HH &amp; CH SRL, San Juan de Miraflores, Lima 2021.</p>		<p>Principio de Causalidad</p>	<p>Criterio de Razonabilidad</p> <p>Criterio de Proporcionalidad</p> <p>Criterio de Normalidad</p> <p>Criterio de Generalidad</p>	



## ANEXO 3. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Estimado (a) sr. (a):

El presente cuestionario tiene como título de investigación “Los gastos no Deducibles y su incidencia en la determinación del Impuesto a la Renta, en la empresa Innovaciones HH & CH SRL, Villa el Salvador – 2021”, el presente instrumento propone 18 preguntas los cuales deben ser contestados con total sinceridad, seleccionando una de las 5 alternativas de respuesta.

La presente encuesta es confidencial y anónimo.

### Instrucciones:

Señale con una “x” la opción que más se acerque a su opinión. **Escala: (1) Nunca; (2) Casi nunca; (3) A veces; (4) Casi siempre y (5) Siempre.**

<b>Gastos no Deducibles</b>						
	<b>DIMENSIÓN 1: Gastos sujetos a limite</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
1	¿Se lleva un control de comprobantes emitido por proveedores que se encuentran afectos al Rus para no superar el límite máximo establecido?					
2	¿Los gastos por representación son todas relacionados para mejorar o mantener la posición de la empresa en el mercado?					
3	¿Se realiza una planificación y control de gastos recreativos de personal para no superar el límite establecido?					
4	¿Realizan la comparación del gasto por movilidad entregado por los trabajadores con la del límite máximo establecido?					
	<b>DIMENSIÓN 2: Gastos prohibidos</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
5	¿Tienen un control de intereses moratorios por pago de impuestos en cada ejercicio contable?					
6	¿Realizan la verificación en Sunat de la condición del domicilio fiscal del contribuyente?					
7	¿Se realiza la verificación de que los comprobantes recibidos cumplan los requisitos señalados en RCP?					
8	¿Los accionistas entregan comprobantes por gastos personales y familiares?					
9	¿Se adicionan los gastos de proveedores que emiten boletas sin estar afectos al RUS?					

10	¿Realizan la verificación de que los comprobantes por combustible tengan el número de placa de los vehículos con la cuales la empresa cuenta con contrato de arrendamiento?					
11	¿Se emplea medios de pago en la cancelación de deudas de la empresa?					
12	¿Se hace la revisión de los comprobantes para verificar que sean propias al giro del negocio?					

<b>Impuesto a la Renta</b>						
	<b>DIMENSIÓN 1: Resultado tributario</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
13	¿Se realiza la comparación de las operaciones realizadas contrastando el máximo deducible para una correcta adición tributaria?					
14	¿Las deducciones se aplican en forma proporcional de acuerdo con los límites establecidos?					
	<b>DIMENSIÓN 2: Principio de Causalidad</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
15	¿Se aplica el principio de razonabilidad para la correcta aplicación de gastos que debe ser considerado como deducibles?					
16	¿El criterio de proporcionalidad está en razón con el volumen de las ventas de la empresa?					
17	17 ¿Se aplica el criterio de normalidad en transacciones realizadas por la empresa?					
18	¿El criterio de generalidad permite diferenciar los gastos de representación generados dentro de la empresa?					

**Gracias por su participación.**

## ANEXO 4. VALIDACIÓN DE JUICIO DE EXPERTO

### CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor DRA.: Patricia Padilla

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la Facultad de Ciencias Empresariales EAP de Contabilidad de la UCV, en la sede Lima Norte, promoción 2022 I, sección 510, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el título Profesional de Contador Público.

El título de mi proyecto de investigación es **“Los gastos no Deducibles y su incidencia en la determinación del Impuesto a la Renta, en la empresa Innovaciones HH & CH SRL, Villa el Salvador - 2021”** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en las variables comprendidas en mi investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



---

Villegas Huayhua Estefany Vanessa

48348382



---

Tineo Condeña Roly Omar

41507235



## VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN

Recibidos



**estefany vanessa villegas huayh...** 12 jun.  
Buenas tardes Estimada DRA. PATRICIA PADILLA  
El presente correo es para solicitar por favor



**PATRICIA PADILLA VENTO** 15 jun.  
para mí ▾



Sirva el presente para saludarla y a la vez, comunico a usted, que el instrumento de su investigación **ES APLICABLE**.

Saludos cordiales

[Mostrar texto citando](#)

## CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor MG.: Donato Diaz

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la Facultad de Ciencias Empresariales EAP de Contabilidad de la UCV, en la sede Lima Norte, promoción 2022 I, sección 510, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el título Profesional de Contador Público.

El título de mi proyecto de investigación es **“Los gastos no Deducibles y su incidencia en la determinación del Impuesto a la Renta, en la empresa Innovaciones HH & CH SRL, Villa el Salvador - 2021”** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en las variables comprendidas en mi investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



---

Villegas Huayhua Estefany Vanessa

48348382



---

Tineo Condeña Roly Omar

41507235

## VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN

Recibidos



**estefany vanessa villegas huayh...** 12 jun.  
Buenas tardes Estimada MG. DONATO DÍAZ  
El presente correo es para solicitar por favor



**estefany vanessa villegas huayh...** 15 jun.  
Libre de virus. [www.avg.com](http://www.avg.com)



**DONATO DIAZ DIAZ** 15 jun.  
para mí



Si hay suficiencia, Mg. Donato Diaz Diaz

[Mostrar texto citado](#)

## CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor Mg.: Cabrera Arias Luis Martin

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la Facultad de Ciencias Empresariales EAP de Contabilidad de la UCV, en la sede Lima Norte, promoción 2022 I, sección 510, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el título Profesional de Contador Público.

El título de mi proyecto de investigación es **“Los gastos no Deducibles y su incidencia en la determinación del Impuesto a la Renta, en la empresa Innovaciones HH & CH SRL, Villa el Salvador - 2021”** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en las variables comprendidas en mi investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

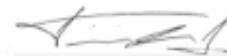
Atentamente.



---

Villegas Huayhua Estefany Vanessa

48348382



---

Tineo Condeña Roly Omar

41507235

Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad:   Aplicable Aplicable después de corregir                    No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: LUIS MARTIN CABRERA ARIAS.....

DNI: 08870041

Especialidad del validador:.....INVESTIGACIÓN.....

...07.....de...08..... del 2022.....

- <sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- <sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- <sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



-----  
Firma del Experto Informante.



## ANEXO 5. AUTORIZACION DE LA EMPRESA

# INNOVACIONES H.H.&CH S.R.L.

Lima, 02 de Marzo del 2021

## AUTORIZACION

Yó: Jhon Lenin Chigne Lozano de nacionalidad peruana identificado con DNI # 48597056, como Gerente General de la empresa INNOVACIONES H.H.&CH S.R.L., CON R.U.C 20602404782, domiciliada en Tienda #14 Galeria 14 Pista Nueva Lima- San Juan de Miraflores. Otorgo la autorización de acceso de información de la empresa, a los estudiantes Estefany Villegas Huayhua con DNI 48348382 Y Roly Tineo Condeña con DNI 41507235, de la carrera Profesional de Contabilidad de la Universidad Cesar Vallejo, para la realización de su proyecto de investigación a los estudiantes bajo la condición de que dicha información no ser a usada para fines personales. Solo será utilizado exclusivamente para fines académicos.

Atentamente



---

**Chigne Lozano Jhonn L.**  
Gerente general  
INNOVACIONES H.H. & CH S.R.L

## ANEXO 6. FICHA RUC



### Reporte de Ficha RUC

Lima, 23/07/2022

INNOVACIONES H.H. & CH S.R.L. - INNOVACIONES H.H. & CH  
20602404782

Información General del Contribuyente	
Código y descripción de Tipo de Contribuyente	28 SOC.COM.RESPONS. LTDA
Fecha de Inscripción	25/08/2017
Fecha de Inicio de Actividades	01/09/2017
Estado del Contribuyente	ACTIVO
Dependencia SUNAT	0023 - INTENDENCIA LIMA
Condición del Domicilio Fiscal	HABIDO
Emisor electrónico desde	26/05/2022
Comprobantes electrónicos	FACTURA (desde 26/05/2022)

Datos del Contribuyente	
Nombre Comercial	-
Tipo de Representación	-
Actividad Económica Principal	3100 - FABRICACIÓN DE MUEBLES
Actividad Económica Secundaria 1	4752 - VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
Actividad Económica Secundaria 2	4641 - VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	MANUAL
Sistema de Contabilidad	COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	-
Actividad de Comercio Exterior	IMPORTADOR/EXPORTADOR
Número Fax	-
Teléfono Fijo 1	-
Teléfono Fijo 2	-
Teléfono Móvil 1	1 - 945695632
Teléfono Móvil 2	-
Correo Electrónico 1	Innovaciones2017@gmail.com
Correo Electrónico 2	-

Domicilio Fiscal	
Actividad Económica Principal	3100 - FABRICACIÓN DE MUEBLES
Departamento	LIMA
Provincia	LIMA
Distrito	SAN JUAN DE MIRAFLORES
Tipo y Nombre Zona	--- GALERIA PISTA NUEVA
Tipo y Nombre Vía	--- TIENDA 14
Nro	14

Km	-
Mz	-
Lote	-
Dpto	-
Interior	-
Otras Referencias	-
Condición del Inmueble declarado como Domicilio Fiscal	ALQUILADO

Datos de la Persona Natural / Datos de la Empresa	
Fecha Inscripción RR.PP	07/08/2017
Número de Partida Registral	13922922
Tomoficha	-
Folio	-
Asiento	-
Origen de la Entidad	NACIONAL
País de Origen	-

Registro de Tributos Afectos				
Tributo	Afecto desde	Exoneración		
		Marca de Exoneración	Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	01/09/2017	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	01/01/2021	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	01/09/2017	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/01/2021	-	-	-

Representantes Legales					
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD 48597056	CHIGNE LOZANO JHONN LENIN	GERENTE GENERAL	04/07/1995	07/08/2017	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
	URB. VILLA EL SOL DE PACHACAMA Mz G Lote 2	LIMA LIMA PACHACAMAC	15 -	-	

Otras Personas Vinculadas
---------------------------

Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD - 48597056	CHIGNE LOZANO JHONN LENIN	SOCIO	04/07/1995	07/08/2017	-	60.0000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
	-	---	--	-		
	País de Residencia	País de Constitución				
-	-					
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD - 45027801	HERNANDEZ MONTENEGRO ALCIDES	SOCIO	01/05/1988	07/08/2017	-	20.0000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
	-	---	--	-		
	País de Residencia	País de Constitución				
-	-					
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD - 47313218	HERNANDEZ MONTENEGRO JAIME	SOCIO	18/09/1992	07/08/2017	-	10.0000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
	-	---	--	-		
	País de Residencia	País de Constitución				
-	-					
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD - 74624050	TERRONES CHIGNE KELVIN	SOCIO	10/10/1995	07/08/2017	-	10.0000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
	-	---	--	-		
	País de Residencia	País de Constitución				
-	-					



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, CABRERA ARIAS LUIS MARTIN, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Los gastos no Deducibles y su incidencia en la determinación del Impuesto a la Renta, en la empresa Innovaciones HH & CH S.R.L. San Juan de Miraflores, Lima 2021", cuyos autores son VILLEGAS HUAYHUA ESTEFANY VANESSA, TINEO CONDEÑA ROLY OMAR, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 18.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 14 de Setiembre del 2022

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
CABRERA ARIAS LUIS MARTIN <b>DNI:</b> 08870041 <b>ORCID:</b> 0000-0002-4766-1725	Firmado electrónicamente por: LCABRERAAR el 18- 10-2022 15:45:05

Código documento Trilce: TRI - 0428797